

Señora  
Esmeralda Cumandá Bolagay  
**REPRESENTANTE DE LA ASAMBLEA CIUDADANA**

Señor  
José Oswaldo Bravo Villagomez  
**REPRESENTANTE DE LA ASAMBLEA CIUDADANA**

Señor  
Claudio Serafin Flores Flores  
**REPRESENTANTE DE LA ASAMBLEA CIUDADANA**

Reciban un cordial saludo de la Gerencia General de la Empresa Pública Municipal "MOVILIDAD DE MANTA-EP".

En cumplimiento de la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030, emitida el 28 de enero de 2026 por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), se comunica que nos encontramos en la Fase 2 del proceso de Rendición de Cuentas del ejercicio fiscal 2025.

De acuerdo con el artículo 13 del Reglamento, los sujetos obligados deberán:

b) A partir del resultado de la evaluación de la gestión, los sujetos obligados llenarán el formulario preliminar de rendición de cuentas con sus respectivos medios de verificación y redactarán el informe narrativo de rendición de cuentas de acuerdo a los contenidos obligatorios, y respondiendo a los temas sobre los cuales la ciudadanía solicitó que rinda cuentas.

Al respecto, me permito remitir a ustedes, en calidad de anexo que acompaño, el Informe de Gestión 2025; Informe de Cumplimiento al Plan de Trabajo 2025 de la Empresa Pública Municipal "MOVILIDAD DE MANTA-EP".

Atentamente,



Mgs. Saskya Caizapanta Suárez.  
**GERENTE GENERAL (E)**  
**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL**  
**"MOVILIDAD DE MANTA-EP"**





## **INFORME DE GESTIÓN 2025**

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL “MOVILIDAD  
DE MANTA – EP”**

Contenido

Capítulo 1: Generalidades .....	3
1.1.    Antecedente.....	3
1.2.    Catálogo de Procesos y la Estructura Básica para la Gestión.....	8
1.2.1 Estructura Organizacional de Gestión por Procesos.....	8
1.3.    Estructura Orgánica .....	9
Capítulo 2: Informe de Gestión 2025 de la Empresa Pública Municipal “Movilidad De Manta – EP” .....	10
2.1    Unidad de Comunicación Social .....	10
2.1.1 Gestión Realizada .....	10
2.2    Dirección de Planificación y Procesos .....	11
2.2.1 Gestión Realizada .....	11
2.3    Secretaría General .....	12
2.3.1 Gestión Realizada .....	12
2.4    Dirección de Matriculación y RTV.....	14
2.4.1 Gestión Realizada .....	14
2.5    Dirección de Ingeniería de Tránsito .....	17
2.5.1 Gestión Realizada .....	17
2.6    Dirección de Transporte Terrestre.....	20
2.6.1 Gestión Realizada .....	20
2.7    Dirección de Control Operativo.....	23
2.7.1 Gestión Realizada .....	24
2.8    Administración General de la Terminal Terrestre .....	26
2.8.1 Gestión Realizada .....	27
2.9    Dirección General Administrativa y Talento Humano.....	28
2.9.1 Gestión Realizada .....	28
2.10   Dirección General Financiera.....	35
2.10.1 Cédula Presupuestaria de Ingresos 2025.....	36
2.10.2 Cédula Presupuestaria de Gastos.....	39
2.10.3 Liquidación Presupuestaria.....	42
Capítulo 3: Conclusiones.....	44
Capítulo 4: Firmas de Responsabilidad.....	51

## Capítulo 1: Generalidades

### 1.1. Antecedente

Con la Ordenanza Reformativa a la Ordenanza No. 032 la Empresa Pública Municipal “TRANSPORTES Y TERMINALES JOCA Y-EP”, pasa a llamarse Empresa Pública Municipal “MOVILIDAD DE MANTA – EP” ya que a partir del 1 de enero del 2022 se traspasan las competencias de la Dirección de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial.

Mediante Código Legal Municipal del cantón Manta, promulgado el 13 de mayo de 2023, en el CAPITULO II SECCIÓN I CREACIÓN, OBJETO, JURISDICCIÓN Y DOMICILIO, que los artículos relacionados establecen:

*“Artículo 144.- Créase la Empresa Pública Municipal “MOVILIDAD DE MANTA-EP”, la que se constituye como persona jurídica de derecho público, patrimonio propio, duración indefinida, autonomía financiera, económica, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales, económicos, sociales y ambientales.*

*MOVILIDAD DE MANTA - EP es una Empresa Pública dotada de autonomía administrativa, financiera y funcional que tiene por objeto la gestión, endeudamiento, construcción, aprovechamiento, delegación, y administración de terminales terrestres, centros de transferencia de mercaderías, alimentos y trazado de vías rápidas, de transporte masivo o colectivo en el Cantón Manta, a cuyo efecto fijará los precios, tasas, y cánones que la utilización de tales espacios comporte. Así como las competencias municipales en materia de Movilidad, Tránsito, Seguridad Vial y Transporte, conforme a sus atribuciones que comprenden la planificación, gestión, organización, regulación, control y administración con criterios de eficiencia y responsabilidad social empresarial.”*

*“Artículo 145.- Para el cumplimiento de su objeto empresarial público “MOVILIDAD DE MANTA-EP” ejercerá las siguientes funciones:*

- 1. Gestionar, desarrollar y administrar terminales terrestres, centros comerciales y centros de transferencia de mercaderías de transporte masivo o colectivo, así como emprender actividades económicas dentro del marco de la Constitución y la ley para su financiamiento;*
- 2. Administrar con eficiencia las actividades de los terminales terrestres de la ciudad regulando la operatividad de los mismos, por ende, le corresponde atender y planificar los requerimientos de frecuencias extras programadas y no programadas.*
- 3. Planificar, regular y controlar las actividades y operaciones de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, los servicios de transporte público de pasajeros y bienes, transporte comercial y toda forma de transporte colectivo y/o masivo, en el ámbito intracantonal, conforme la clasificación de las vías definidas por el Ministerio del Sector;*
- 4. Hacer cumplir el plan o planes de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial elaborados y autorizados por el órgano rector en materia de tránsito;*
- 5. Promover, ejecutar y mantener campañas masivas, programas y proyectos de educación en temas relacionados con el tránsito y seguridad vial dentro del cantón;*
- 6. Suscribir acuerdos y convenios de cooperación técnica y ayuda económica con organismos nacionales o internacionales;*

7. *Implementar auditorías de seguridad vial sobre obras y actuaciones viales fiscalizando el cumplimiento de los estudios, en el momento que considere oportuno dentro del cantón, de acuerdo a la normativa dictada por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial;*
8. *Autorizar, en el ámbito de sus atribuciones en materia de movilidad, vialidad y transporte, pruebas y competencias deportivas que se realicen utilizando, en todo el recorrido o parte del mismo, las vías públicas de su jurisdicción en coordinación con el organismo deportivo correspondiente y la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial;*
9. *Emitir títulos habilitantes para la operación de servicios de transporte terrestre a las operadoras de transporte debidamente constituidas a nivel intracantonal, así mismo regular los títulos habilitantes a regir luego de una fusión y/o escisión, según el caso, de las empresas operadoras de transporte terrestre y prestador de servicios de transporte en el ámbito intracantonal;*
10. *Regular y suscribir los contratos de operación de servicios de transporte terrestre, que operen dentro de la circunscripción territorial;*
11. *Planificar, regular y controlar las redes viales, estatales, urbanas y rurales de tránsito y transporte dentro de su circunscripción territorial y jurisdicción;*
12. *Planificar, regular, controlar, administrar y ejecutar la matriculación vehicular, de conformidad con la Ley y realizar la ejecución de la revisión técnica vehicular;*
13. *Supervisar la gestión operativa y técnica y sancionar a las operadoras de transporte terrestre y las entidades prestadoras de servicios de transporte que tengan el permiso de operación dentro de sus circunscripciones territoriales;*
14. *Formular e implementar el Plan Cantonal de Movilidad Sostenible (PCMS);*
15. *Gestionar, desarrollar y administrar bienes del GAD Municipal Manta a petición de este, así como emprender actividades económicas dentro del marco de la Constitución y la ley para su financiamiento, que requieran algún mecanismo asociativo o cobro de regalía; y,*
16. *Las demás que asigne la ley de la materia."*

Mediante resolución Administrativa **Nro. 005-2024** de fecha 01 de agosto de 2024, el Directorio de la Empresa Pública Municipal MOVILIDAD DE MANTA-EP, resolvió: "(...) **Art. 3.- ENCARGAR** al Lcdo. Gabriel Alarcón Zambrano, como Gerente General de la Empresa Pública Municipal "MOVILIDAD DE MANTA-EP", hasta que se designe al titular."

Mediante Resolución **Nro. 006-2024** de 10 de diciembre del año 2024, el Directorio de MOVILIDAD DE MANTA-EP resuelve: "**Art. 3.- APROBAR** el Plan Operativo Anual del periodo fiscal 2025 de la Empresa Pública Municipal "MOVILIDAD DE MANTA-EP". Y en su **Art. 4.- APROBAR** el Presupuesto Anual del periodo fiscal 2025, de la Empresa Pública Municipal "MOVILIDAD DE MANTA-EP".

Mediante Resolución **Nro. 002-2025** de fecha 26 de junio de 2025, en la cual, en sesión extraordinaria los miembros del Directorio de la Empresa Pública Municipal "MOVILIDAD DE MANTA-EP", resolvieron

lo siguiente: “(...) **Art. 2.- APROBAR** la reforma al Plan Operativo Anual del periodo fiscal 2025 de la Empresa Pública Municipal “MOVILIDAD DE MANTA-EP”. **Art. 3.- APROBAR** la reforma al Presupuesto Anual del periodo fiscal 2025 de la Empresa Pública Municipal “MOVILIDAD DE MANTA-EP”. (...)”

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. **MTOP-MTOP-25-30-ACU**, de fecha 06 de julio de 2025, suscrito por el Ministro de Transporte y Obras Públicas en el que establece: “(...) *Declarar la Emergencia en la competencia para planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte terrestre y la seguridad vial en función de lo determinado en el Art. 130 del COOTAD concordante con el Art. 1 de Resolución No. 006-CNC-2012 de fecha 26 de abril del 2012 emitida por el Consejo Nacional de Competencias, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 712 del 29 de mayo del 2012, ejercida por los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de los cantones de Manta y Durán.* (...)”

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. **MDI-MTOP-2025-001**, de fecha 06 de julio de 2025 suscrito por el Ministro del Interior y el Ministro de Transporte y Obras Públicas establece: “(...) *Ejecutar el Acuerdo Ministerial Nro. MTOP-MTOP-25-30-ACU de 06 de julio de 2025, para que el Ministerio del Interior, a través de la Dirección Nacional de Control de Tránsito y Seguridad Vial de la Policía Nacional del Ecuador, asuma la ejecución operativa y administrativa de la intervención subsidiaria y temporal de la competencia de planificación, regulación y control del tránsito, transporte terrestre y seguridad vial en los cantones de Manta y Durán, actualmente ejercida por los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales a través de las Empresas Públicas “MOVILIDAD DE MANTA – EP” y “EMOT DURÁN”. La intervención a cargo de la Dirección Nacional de Control de Tránsito y Seguridad Vial de la Policía Nacional del Ecuador, será de carácter excepcional, subsidiario y estrictamente temporal, conforme lo dispuesto en el artículo 159 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.* (...)”

Mediante Resolución Nro. **PN-DNT-QX-2025-0002-R**, de fecha 11 de julio de 2025, suscrito por el Sr. Crnl. Msc. Carlos Alexander Semblantes Gamboa Director Nacional de Control de Tránsito y Seguridad Vial, Subrogante en el que establece: “(...) *Delegar al señor servidor Policial Directivo Teniente Coronel de Policía de E.M. Carlos Steeve Albán Pazmiño, con C.C. 1714536230; para que en nombre y representación del suscrito Director Nacional de Control de Tránsito y Seguridad Vial de la Policía Nacional, en el marco de las competencias intervenidas a la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Manta, durante el periodo de transición.* (...)”

Con Memorando Nro. **MMEP-DGATH-MEM-200820251552** de fecha 20 de agosto del 2025, mediante el cual el Director General Administrativo y Talento Humano comunica al servidor Gabriel Germán Alarcón Zambrano en su parte pertinente, lo siguiente: “ (...) *En el marco del acuerdo interministerial Nro. MDI-MTOP-2025-001, sobre la base de la Resolución Nro. PN-DNT-QX-2025-0002 de fecha, 11 de julio de 2025 y en consideración a la base legal antes citada, de conformidad a sus atribuciones delegadas el Sr. TCnl. Msc. Ab. Carlos Steeve Albán Pazmiño ENCARGADO DE LA INTERVENCIÓN*

ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DNCTSV, DEL CANTON MANTA, **DISPONE:** *notificar al servidor ALARCON ZAMBRANO GABRIEL GERMAN la terminación del encargo en la Gerencia General de la empresa, y retorne a su cargo titular en la Dirección de Matriculación y RTV el día 21 de agosto. Por lo expuesto, se procede a finalizar el Encargo al Cargo de Gerente General de la Empresa Pública Municipal "Movilidad de Manta EP". (...)*"

Mediante Acción de Personal Nro. **047-2025**, de fecha 21 de agosto de 2025, se designa a la Magister Saskya Paola Caizapanta Suárez, en calidad de Gerente General (E) de la Empresa Pública Municipal "MOVILIDAD DE MANTA-EP", quien asume todas las facultades y atribuciones en representación legal de la entidad.

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. **MIT-MIT-25-51-ACU**, de fecha 17 de octubre de 2025, suscrito por el Ministro de Infraestructura y Transporte en el que establece: *"(...) DISPONER a la Dirección Nacional de Control de Tránsito y Seguridad Vial de la Policía Nacional del Ecuador en su calidad de órgano ejecutor de la intervención, para a través de su Director o sus delegados, asuma de manera excepcional, subsidiaria y temporal como único órgano de dirección y administración de la EMPRESA PÚBLICA DE MOVILIDAD DE MANTA - EP y la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD - EMOT DURÁN (en adelante "LAS EMPRESAS PÚBLICAS INTERVENIDAS") mientras dure la intervención, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo Interministerial MDI-MTOP-2025-001 y en la Resolución Nro. 002-CNC-2025.*

**"Art. 1.-** *Disponer a la Dirección Nacional de Control de Tránsito y Seguridad Vial de la Policía Nacional del Ecuador en su calidad de órgano ejecutor de la intervención, para a través de su Director o sus delegados, asuma de manera excepcional, subsidiaria y temporal como único órgano de dirección y administración de la EMPRESA PÚBLICA DE MOVILIDAD DE MANTA - EP y la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD - EMOT DURÁN (en adelante "LAS EMPRESAS PÚBLICAS INTERVENIDAS") mientras dure la intervención, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo Interministerial MDI-MTOP-2025-001 y en la Resolución Nro. 002-CNC-2025.*"

**"Art. 3.-** *El órgano ejecutor de la intervención tendrá las siguientes atribuciones:*

1. *Establecer y aprobar las políticas y metas de LAS EMPRESAS PÚBLICAS INTERVENIDAS, en concordancia con el alcance de la intervención y aplicables a los planes estratégicos, objetivos de gestión, presupuesto anual, estructura organizacional y responsabilidad social corporativa;*
2. *Aprobar el Presupuesto General, los programas anuales y plurianuales de inversión y reinversión, el Plan Estratégico, Reglamento Orgánico Funcional de LAS EMPRESAS PÚBLICAS INTERVENIDAS y evaluar su ejecución;*
3. *Disponer la debida defensa institucional de LAS EMPRESAS PÚBLICAS INTERVENIDAS, tanto a nivel administrativo como a nivel judicial;*
4. *Calificar la confidencialidad o reserva de la información que manejan LAS EMPRESAS PÚBLICAS INTERVENIDAS, de conformidad con la ley;*
5. *Conocer los informes de auditoría gubernamental de LAS EMPRESAS PÚBLICAS INTERVENIDAS, en sus diferentes clases y modalidades; así como, el estado de implementación*

- de las recomendaciones emitidas por el órgano de control, cuyo informe deberá presentarse oportunamente por el Gerente General con el respectivo plan de acción;
6. Definir quien actuará como autorizador de gasto, autorizador de pago y administrador para todos los contratos que celebren LAS EMPRESAS PÚBLICAS INTERVENIDAS, incluyéndose a aquellos regidos por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
  7. Establecer las acciones necesarias para ejecutar el plan de acción aprobado, para subsanar la omisión o deficiente administración de la competencia intervenida;
  8. Emitir las actuaciones administrativas, operativas y las que sean necesarias, a LAS EMPRESAS PÚBLICAS INTERVENIDAS y al Cuerpo de Agentes Civiles de Tránsito de LAS EMPRESAS PÚBLICAS INTERVENIDAS, para la debida ejecución del proceso de intervención; a las cuales se subordinarán y deberán ser cumplidas de manera obligatoria, so pena de las sanciones administrativas disciplinarias que correspondan por su incumplimiento;
  9. Las demás atribuciones que sean asignadas por la ley, por el Gobierno Interventor la normativa interna de LAS EMPRESAS PÚBLICAS INTERVENIDAS (...)"

Mediante Resolución Nro. **PN-DNT-SJPTM-QX-2025-0023-R**, de fecha 22 de octubre de 2025, suscrito por el Sr. TCnl. Msc. Ab. Carlos Steeve Albán Pazmiño, ENCARGADO DE LA INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DNCTSV, DEL CANTÓN MANTA, misma que manifiesta: "**Art. 1.- RATIFICAR** el Encargo de GERENTE GENERAL a la señora Magister Saskya Paola Caizapanta Suárez, dispuesta con Oficio Nro. **PN-DNT-SJPTM-QX-2025-0458-O** de fecha 20 de agosto de 2025, emitida por el órgano ejecutor de la Intervención en calidad de Delegado de la Intervención de la competencia de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial desde el 06 de julio de 2025, en cumplimiento al ACUERDO INTERMINISTERIAL Nro. **MDI-MTOP-2025-001**, toda vez que las actuaciones se han ejecutado para procurar el éxito y adecuada gestión de la intervención..(...)"

Mediante Resolución Nro. **039-GG-EPMMM-2025**, de fecha 02 de diciembre de 2025, suscrita por la Mgs. Saskya Paola Caizapanta Suárez, Gerente General (E) de la Empresa Pública Municipal MOVILIDAD DE MANTA-EP; y, Sr. TCnl. Msc. Ab. Carlos Steeve Albán Pazmiño, ENCARGADO DE LA INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DNCTSV, DEL CANTÓN MANTA, misma que manifiesta: "**ARTÍCULO 1.- APROBAR** la Programación Anual de la Planificación y, el Plan Operativo Anual del periodo fiscal 2026 de la Empresa Pública Municipal "MOVILIDAD DE MANTA-EP"; **ARTÍCULO 2.- APROBAR** el Presupuesto Anual del periodo fiscal 2026 de la Empresa Pública Municipal "MOVILIDAD DE MANTA-EP". **ARTÍCULO 3.- DISPONER** a Secretaría General y Gestión Documental, notifique con el contenido de la presente Resolución Administrativa a los órganos administrativos de la Empresa Pública Municipal "MOVILIDAD DE MANTA-EP", para su conocimiento y estricto cumplimiento, a fin de que surta los efectos legales. (...)"

Mediante Oficio Nro. **GADMCMANTA-MM-2026-0160-O**, de fecha 20 de febrero de 2026, la Gerente General (E) de la Empresa Pública Municipal Movilidad de Manta-EP solicitó al Subcoordinador Nacional de Rendición de Cuentas directrices para el período fiscal 2025, dado que la competencia de Tránsito,

Transporte y Seguridad Vial del GAD-Manta está intervenida de forma temporal y se solicita autorización para ejecutar el proceso de rendición de cuentas de manera independiente.

Mediante Oficio Nro. CPCCS-SNRC-2026-0018-OF, de fecha 23 de febrero de 2026, se dispuso que la Empresa Pública cumpla con el proceso de rendición de cuentas 2025 conforme al Reglamento aprobado por Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030, de fecha 28 de enero de 2026, observando especialmente el artículo 13 y garantizando transparencia, acceso a la información y control social.

## **1.2. Catálogo de Procesos y la Estructura Básica para la Gestión**

Mediante el Estatuto Orgánico Funcional de la Empresa Pública Municipal “MOVILIDAD DE MANTA-EP”, aprobado el 5 de marzo de 2024 por el Directorio de la mencionada entidad, en la Sección III se establece lo siguiente:

### **1.2.1 Estructura Organizacional de Gestión por Procesos**

*“La estructura organizacional de la Empresa Pública Movilidad de Manta - EP consolidada un conjunto de procesos orientados, de manera eficiente y efectiva, al logro de resultados soportados en esquemas consolidados integral y sistemáticamente para lograr el cumplimiento de los objetivos Institucionales.”*

#### **Tipos de Procesos y estructura organizacional de gestión por procesos**

*“En conformidad a la política pública en materia institucional y con la finalidad de contribuir al cumplimiento de la misión y visión de la EP, se ha definido dentro de su estructura los siguientes tipos de procesos: Gobernante, Agregadores de Valor, Habilitantes de Asesoría y Habilitante de Apoyo.”*

#### **1. De los Procesos Gobernantes**

*“Son aquellos que se encargan de emitir políticas, directrices, estrategias y normas para la administración de la empresa, orientadas a promover el óptimo funcionamiento en base a la legislación y normativa vigente. Los procesos que conforman este nivel son:”*

- *Gestión Directiva.*
- *Gerencia General.*

#### **2. De los Procesos de Asesoría**

*“Son aquellos que se orientan a elaborar productos o servicios para asesorar dentro su especialidad, enfocados en planificación, comunicación, materia jurídica o actividades que no corresponden a productos propios de la misión de la empresa, solventando requerimientos para el Directorio, Gerencia General y todas las unidades administrativas y operativas de la Empresa Pública Municipal Movilidad de Manta- EP, los procesos de asesoría son los siguientes:”*

- *Secretaría General y Gestión Documental.*
- *Dirección General de Asesoría Jurídica.*
- *Unidad de Comunicación Social.*
- *Dirección de Planificación y Procesos*

### 3. De los Procesos Agregadores de Valor

“Son los responsables de ejecutar e implementar la misión de la Empresa Pública Municipal Movilidad de Manta-EP, a través del desarrollo y aplicación de los productos y servicios destinados a los usuarios o clientes finales, los procesos que conforman este nivel son:”

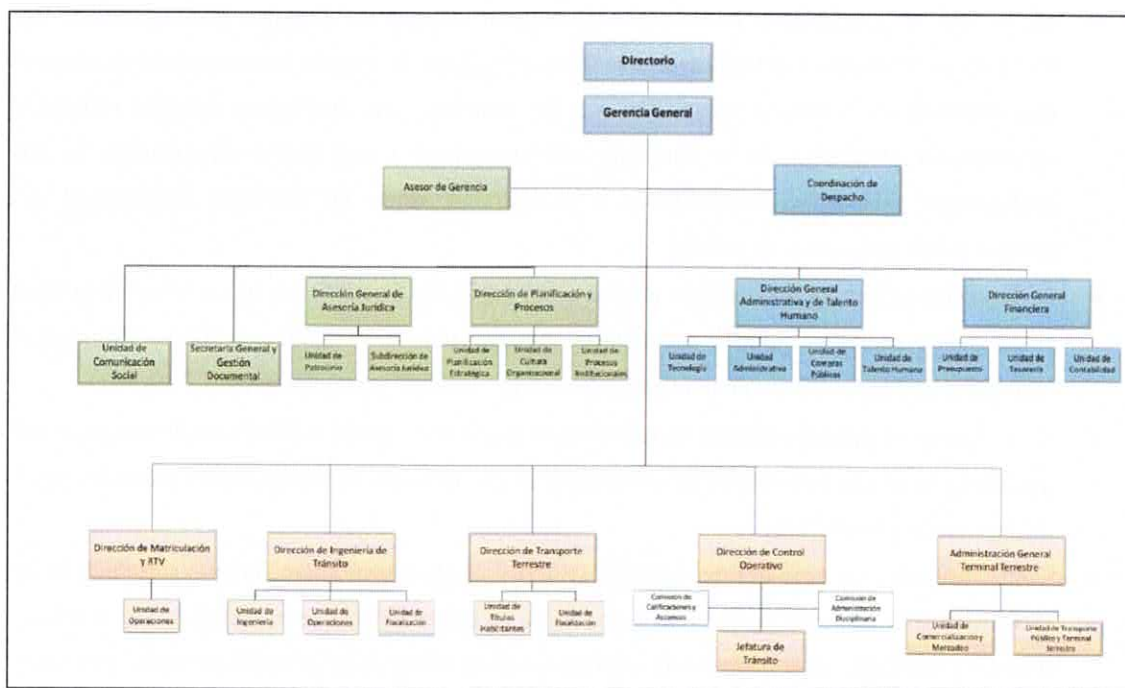
- Dirección de Ingeniería de Tránsito.
- Administración General Terminal Terrestre.
- Dirección de Control Operativo
- Dirección de Transporte Terrestre  
Dirección de Matriculación y RTV

### 4. De los Procesos Habilitantes de Apoyo

“Son aquellos que se encargan de generar y gestionar los productos o servicios de talento humano, financieros y administrativos, para proveer los requerimientos internos de la empresa para su óptimo funcionamiento.”

- Dirección General Financiera.
- Dirección General Administrativa y de Talento Humano.
- Coordinación de Despacho.

### 1.3. Estructura Orgánica



Fuente: Estatuto Orgánico Funcional de la Empresa Pública Municipal “MOVILIDAD DE MANTA-EP”

## Capítulo 2: Informe de Gestión 2025 de la Empresa Pública Municipal “Movilidad De Manta – EP”

En el desarrollo de este capítulo la misión y objetivo estratégico descritos en cada una de las Direcciones y Unidades son extraídos de sus documentos oficiales, siendo ellos el Estatuto Orgánico Funcional y Plan Estratégico Institucional de la Empresa Pública Municipal Movilidad de Manta-EP respectivamente.

### 2.1 Unidad de Comunicación Social

*“Misión: Asesorar sobre la administración de la comunicación de la Empresa Pública Municipal Movilidad de Manta-EP, mediante la ejecución de estrategias, planes, programas de comunicación y de mercadeo, Imagen Institucional y publicaciones, con el propósito de posicionar y fortalecer la imagen e identidad de la empresa, estableciendo una relación fluida con los medios de comunicación. (...)”*

*“Objetivo Estratégico: Ejecutar estrategias, planes, programas de comunicación y de mercadeo, mejorar la imagen Institucional y publicaciones, con el propósito de posicionar y fortalecer la imagen e identidad de la Empresa.”*

#### 2.1.1 Gestión Realizada

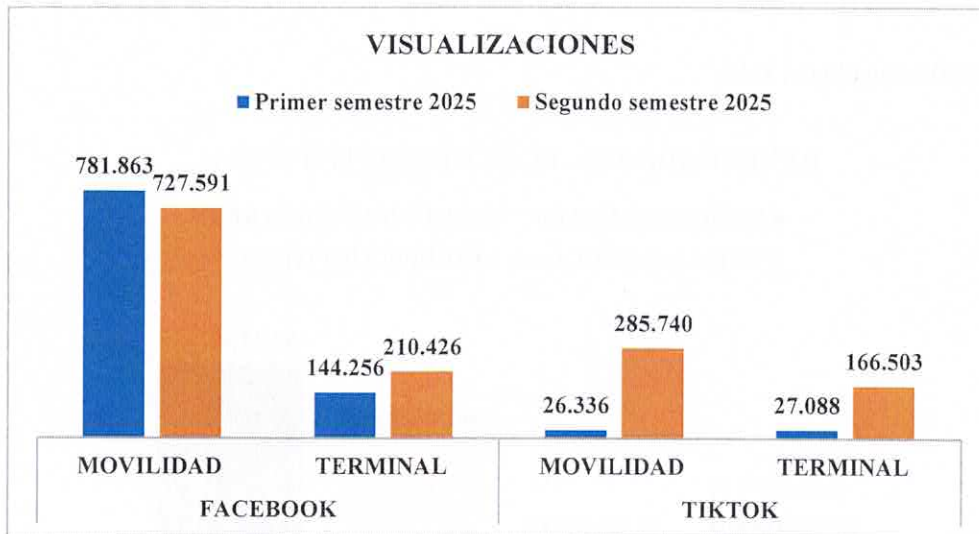
##### Primer semestre 2025:

- Se estableció una presencia inicial en plataformas digitales.

##### Segundo semestre 2025:

- Se registró un crecimiento sostenido en la mayoría de canales digitales, particularmente en plataformas emergentes, demostrando que las estrategias de contenido implementadas resultaron más efectivas en alcance e interacción con los usuarios. Este desempeño superior refleja la optimización progresiva de la estrategia comunicacional y una mejor comprensión de las preferencias ciudadanas, consolidando a la Empresa como un referente institucional de comunicación oportuna y de calidad.
- Se fortaleció la imagen institucional mediante la generación de contenido informativo de calidad y campañas comunicacionales estratégicas, posicionando a la Empresa Pública Municipal Movilidad de Manta-EP como un referente en transparencia y gestión pública.
- Se evidenció un manejo eficiente de los recursos disponibles, priorizando el uso de herramientas digitales y la producción interna de contenidos, lo que permitió optimizar costos y maximizar el alcance en medios digitales.
- Como resultado, las acciones del segundo semestre coadyuvaron al crecimiento sostenido en la presencia institucional en redes sociales, así como un mayor nivel de interacción con los usuarios internos y externos, consolidando a la empresa como un referente informativo confiable y cercano para la ciudadanía.

Gráfico 1: Visualizaciones



Elaborado por: Dirección de Planificación y Procesos de “MOVILIDAD DE MANTA-EP”  
Fuente: Unidad de Comunicación Social “MOVILIDAD DE MANTA-EP”

## 2.2 Dirección de Planificación y Procesos

*“Misión: Planificar, dirigir, controlar y evaluar los procesos institucionales a través de la gestión de la planificación estratégica y operativa con la finalidad de contribuir a la mejora continua, eficiencia y eficacia de los productos y servicios de la organización.”*

*“Objetivo Estratégico: Planificar, dirigir, controlar y evaluar los procesos institucionales a través de la gestión de la planificación estratégica.”*

### 2.2.1 Gestión Realizada

#### Ejecución del Plan Operativo Anual 2025

Durante el año 2025, la institución planificó un presupuesto total de aproximadamente 9,7 millones de dólares para ejecutar actividades y servicios contemplados en el Plan Operativo Anual (POA). Sin embargo, el techo presupuestario aprobado por el Directorio de la administración anterior fue superior a los ingresos reales, lo que generó una diferencia entre lo proyectado y lo efectivamente disponible. Se ejecutó el **69,26%** del presupuesto y de las actividades planificadas.

#### Primer semestre 2025:

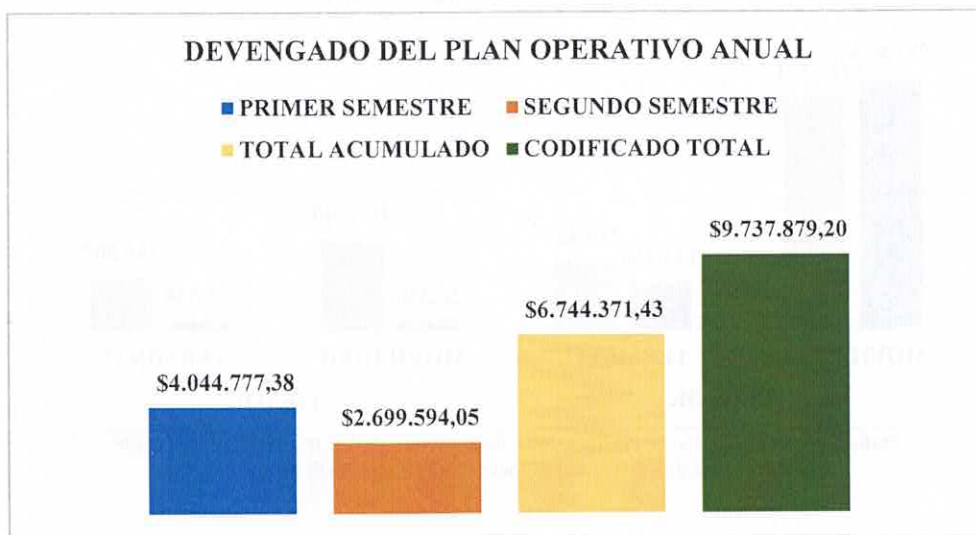
- Se ejecutó el 41,54% del presupuesto planificado (alrededor de 4 millones de dólares). Durante este período se llevaron a cabo **38 actividades**, que incluyeron procesos de contratación pública, gastos de personal y servicios esenciales. Se evidencia que el nivel de gasto del primer semestre superó los ingresos en el mismo período, lo que generó compromisos financieros que deberán ser atendidos en ejercicios futuros. Los pagos efectivos alcanzaron un total de **USD 3,431,238.91**.

#### Segundo semestre 2025:

Se ejecutó el 27,72% (aproximadamente 2,7 millones de dólares). Se realizaron **42 actividades**, reflejando la atención prioritaria a las necesidades emergentes derivadas del proceso de intervención temporal y subsidiaria en la competencia de tránsito. Se observa que los gastos fueron menores en comparación con el primer semestre, debido a una planificación más ordenada que

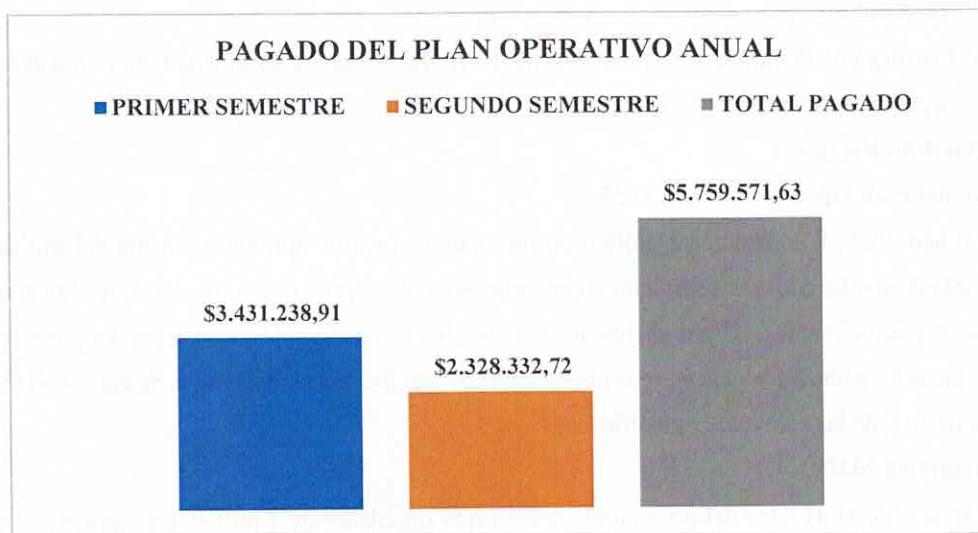
permitió usar mejor los recursos disponibles. Los pagos efectivos alcanzaron un total de USD 2,328,332.72.

Gráfico 2: Devengado del POA



Elaborado por: Dirección de Planificación y Procesos de "MOVILIDAD DE MANTA-EP"  
Fuente: Cédula Devengado 2025

Gráfico 3: Compromiso Pagado del POA



Elaborado por: Dirección de Planificación y Procesos de "MOVILIDAD DE MANTA-EP"  
Fuente: Cédula Presupuestaria de Gastos 2025

### 2.3 Secretaría General

**“Misión:** La Secretaría General tiene como misión certificar los actos administrativos y de simple administración, así como las normas expedidas por la institución; custodiar y salvaguardar la documentación interna y externa a fin de mantener un sistema de información eficiente para la toma de decisiones, y prestar atención eficaz y oportuna a la ciudadanía.”

**“Objetivo Estratégico:** Preservar de forma adecuada el Archivo con el fin de fortalecer la Gestión Documental.”

#### 2.3.1 Gestión Realizada

Primer semestre 2025:

- No existía la ejecución de procedimientos técnicos de registro documental o archivo.

**Segundo semestre 2025:**

- Se ha logrado un avance del **67,70%** en la organización del acervo documental, equivalente a **800.000** trámites gestionados de un total de **1'182.040** trámites identificados, consolidando así el cumplimiento progresivo de la **Norma de Gestión Documental para Entidades de Administración Pública**.
- Este proceso de organización, clasificación, conservación y control del archivo institucional responde directamente a los estándares normativos vigentes, asegurando que la documentación de la Empresa Pública Municipal Movilidad de Manta-EP se administre conforme a los principios de integridad, accesibilidad y preservación documental establecidos por la regulación correspondiente.

Los **382.040** trámites pendientes, que representan el **32,30%** del universo documental, constituyen un componente en proceso de regularización que continuará bajo los mismos parámetros normativos.

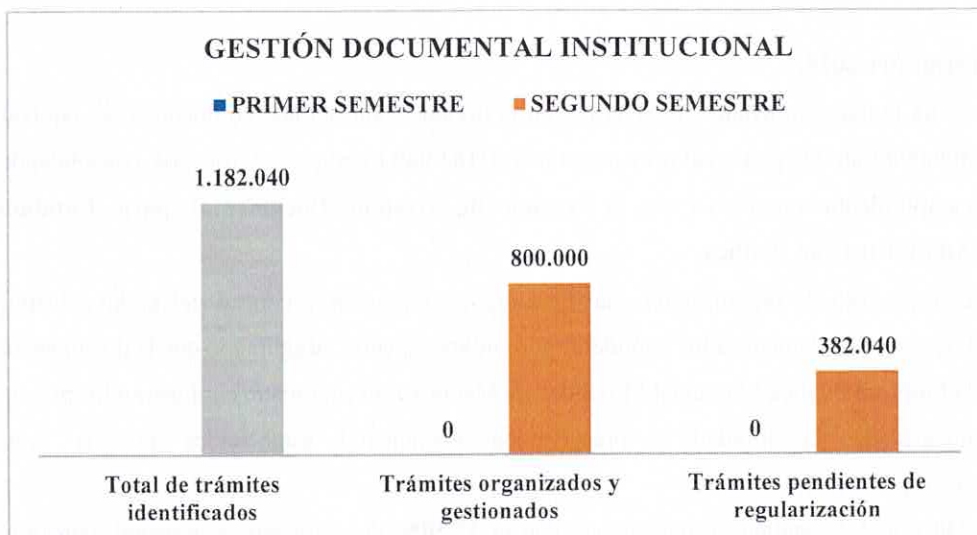
**Tabla 1. Resultados de la Gestión Archivística Institucional y Recuperación Documental**

Actividad	Resultado alcanzado
Levantamiento y diagnóstico técnico del archivo institucional	Identificación de 1'182.040 trámites sin respaldo documental, estableciendo la línea base para la intervención archivística
Intervención en bodegas con acumulación documental	Organización y recuperación progresiva de espacios destinados al archivo institucional
Recuperación de documentación en riesgo	Disminución del riesgo de pérdida y deterioro de información institucional
Clasificación y organización de expedientes	Organización del 67,70 % del acervo documental (800.000 trámites), facilitando el acceso y control de la información
Identificación y depuración de trámites sin respaldo	Optimización del acervo documental y mejora en la calidad de la información
Implementación de medidas de control archivístico	Fortalecimiento de la custodia, conservación y disponibilidad de la información institucional

**Elaborado por:** Secretaría General y Gestión Documental de "MOVILIDAD DE MANTA-EP"

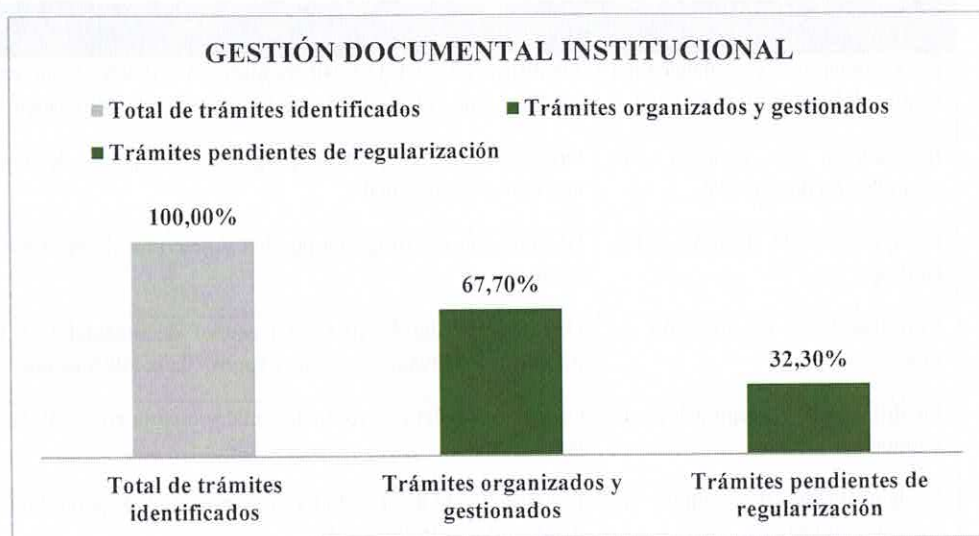
**Fuente:** Secretaría General y Gestión Documental de "MOVILIDAD DE MANTA-EP"

Gráfico 4: Gestión Documental Institucional



Elaborado por: Dirección de Planificación y Procesos de "MOVILIDAD DE MANTA-EP"  
Fuente: Secretaría General y Gestión Documental de "MOVILIDAD DE MANTA-EP"

Gráfico 5: Gestión Documental Institucional



Elaborado por: Dirección de Planificación y Procesos de "MOVILIDAD DE MANTA-EP"  
Fuente: Secretaría General y Gestión Documental de "MOVILIDAD DE MANTA-EP"

#### 2.4 Dirección de Matriculación y RTV.

**“Misión:** Dirigir, Organizar y Controlar la prestación de los servicios de transporte terrestre y tránsito, mediante la gestión de las solicitudes o trámites de los servicios de matriculación, revisión técnica vehicular gestionadas por administración directa o a través de alianzas estratégicas enmarcadas en la normativa legal vigente.”

**“Objetivo Estratégico:** Garantizar la eficiencia en la prestación de los servicios de transporte terrestre y tránsito, mediante la gestión de las solicitudes o trámites de los servicios de matriculación y Revisión Técnica Vehicular.”

##### 2.4.1 Gestión Realizada

Los vehículos atendidos en el periodo 2025, en el área de matriculación alcanzaron la cifra de **23.246**, y **10.474** vehículos que aprobaron la Revisión Técnica Vehicular. La gestión institucional incluyó la atención de **4,615** trámites internos y externos siendo estos: peticiones ciudadanas, requerimientos judiciales y

actualizaciones, demostrando la capacidad de respuesta administrativa sólida frente a la demanda de gestión documental y legal de la empresa.

#### Primer semestre 2025:

- Se matricularon **16.898** vehículos y se registraron **6.903** vehículos que aprobaron la Revisión Técnica Vehicular, dichas cifras guardan relación con el contenido del oficio Nro. **ANT-ANT-2025-0586** de fecha 03 de julio de 2025, emitido por la Agencia Nacional de Tránsito, donde se expone observaciones respecto al número de revisiones técnicas vehiculares registradas en sus sistemas —mismas que reflejan un exceso en relación con la capacidad operativa instalada del Centro de Matriculación y RTV GAD Manta—, dicha información se sustenta en los datos que reposan en su propia base de interoperabilidad.

No obstante, al realizar el contraste con la base de datos institucional de la Empresa Pública Municipal Movilidad de Manta EP, se evidencia una diferencia sustancial, toda vez que en nuestros sistemas internos constan los registros reales, verificables y trazables de los procesos de revisión técnica vehicular y matriculación ejecutados.

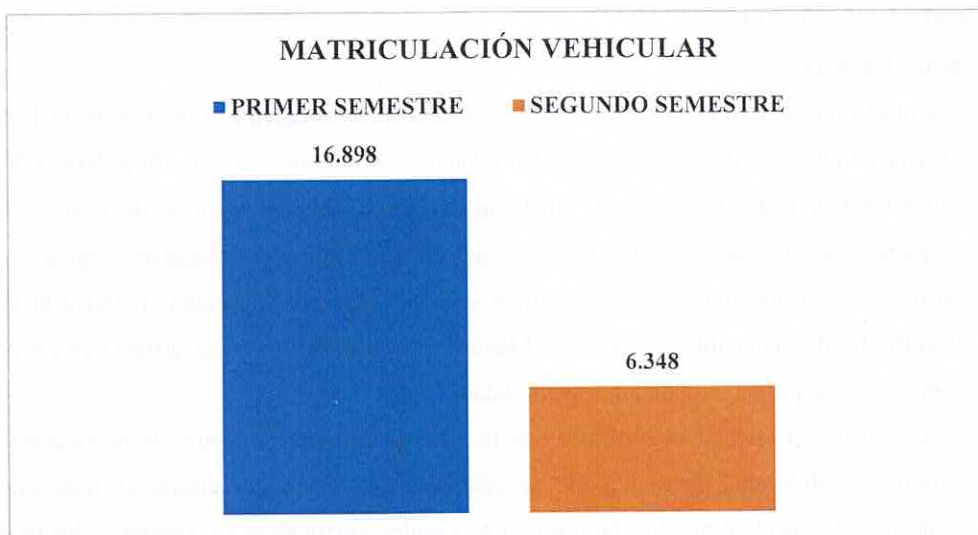
**Por consiguiente, estas diferencias en los registros constituyeron uno de los elementos que motivaron el proceso de intervención por parte del Ministerio Rector**, con el propósito de verificar, transparentar y depurar la información existente, garantizando así la correcta administración de la competencia de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial, en estricto apego a la normativa vigente.

- En el primer semestre se solventó **362 y 1.833** trámites internos y externos respectivamente.

#### Segundo semestre 2025:

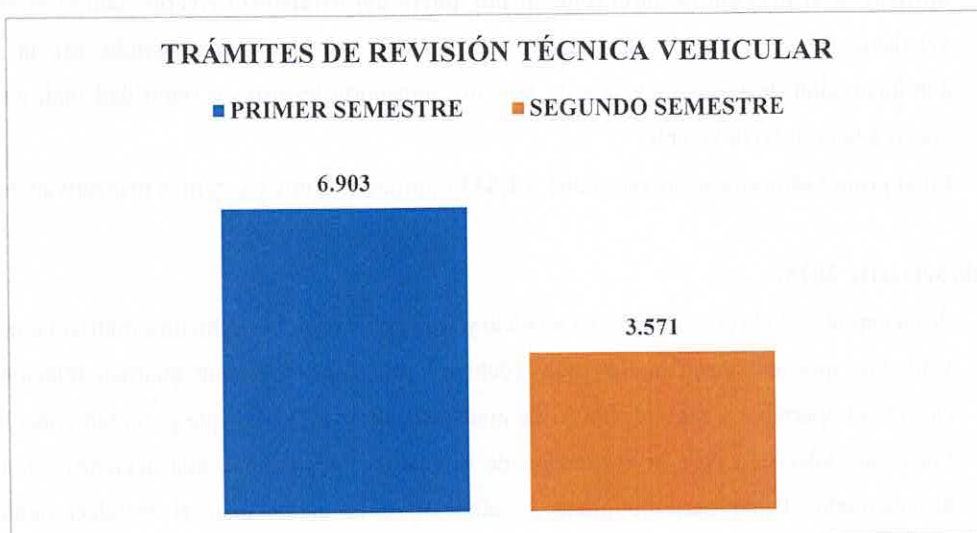
- Se ha garantizado la continuidad del servicio y se registraron **6.348** vehículos matriculados y **3.571** vehículos que aprobaron la Revisión Técnica Vehicular, cifras que guardan relación con la capacidad operativa y real del centro de matriculación y RTV, las que permiten consolidar una línea base adecuada para la evaluación de la gestión institucional, con acciones orientadas al ordenamiento físico para optimizar la atención a la ciudadanía, el fortalecimiento de la transparencia, la implementación de mecanismos de control y modernización a través de una nueva plataforma integral y líneas móviles para garantizar seguridad vial y mejorar el servicio a la ciudadanía.
- Se atendieron **262 y 2.158** trámites internos y externos respectivamente, cifras que evidencian una reconfiguración estratégica en la distribución de la carga administrativa, con un crecimiento considerable en los trámites externos que reflejan una mayor participación ciudadana en los procesos de regularización normativa. Este comportamiento ascendente en el segundo semestre demuestra la efectividad de las medidas implementadas en materia de accesibilidad, reducción de tiempos de respuesta y socialización de requisitos administrativos. La optimización simultánea de los trámites internos, evidenciada en su reducción proporcional, indica una mejora en la eficiencia de los procesos administrativos internos, eliminando redundancias y fortaleciendo la solidez jurídica de los actos administrativos emitidos, lo que en su conjunto representa un desempeño institucional de excelencia en la administración integral de la cartera de servicios de la empresa.

Gráfico 6: Matriculación Vehicular



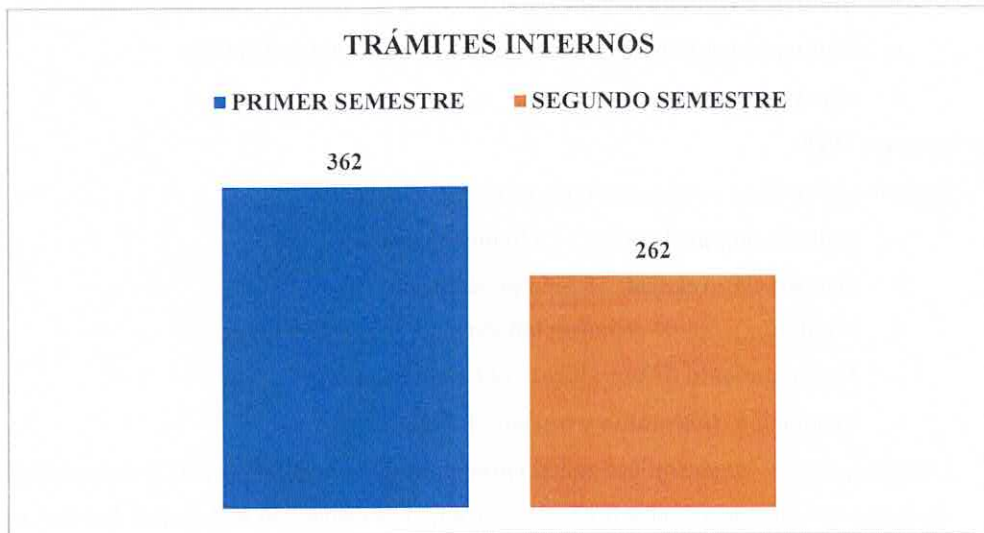
Elaborado por: Dirección de Planificación y Procesos de "MOVILIDAD DE MANTA-EP"  
Fuente: Dirección de Matriculación y RTV de "MOVILIDAD DE MANTA-EP"

Gráfico 7: Trámites de Revisión Técnica Vehicular



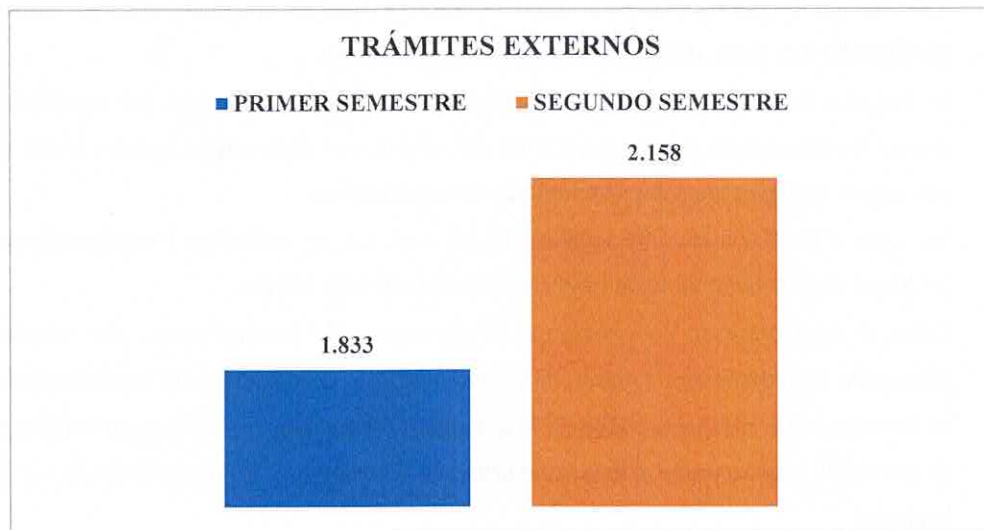
Elaborado por: Dirección de Planificación y Procesos de "MOVILIDAD DE MANTA-EP"  
Fuente: Dirección de Matriculación y RTV de "MOVILIDAD DE MANTA-EP".

Gráfico 8: Trámites Internos



Elaborado por: Dirección de Planificación y Procesos de “MOVILIDAD DE MANTA-EP”  
Fuente: Dirección de Matriculación y RTV de “MOVILIDAD DE MANTA-EP”.

Gráfico 9: Trámites Externos



Elaborado por: Dirección de Planificación y Procesos de “MOVILIDAD DE MANTA-EP”  
Fuente: Dirección de Matriculación y RTV de “MOVILIDAD DE MANTA-EP”.

## 2.5 Dirección de Ingeniería de Tránsito

*“Misión: La Dirección de Ingeniería de Tránsito tiene como misión planificar, dirigir y evaluar el desarrollo e implementación de proyectos de movilidad sustentable, mediante la aplicación de políticas, planes y estudios que consideren como eje central al ciudadano, atendiendo a criterios de eficiencia energética, medioambientales, de equidad social, vulnerabilidad, siniestralidad y calidad de vida urbana.”*

*“Objetivo Estratégico: Administrar, regular y controlar el Transporte Terrestre con el fin de mejorar y fortalecer la Movilidad en la ciudad de Manta.”*

### 2.5.1 Gestión Realizada

La gestión realizada en el año 2025 correspondiente a la señalización vial fue la siguiente:

- **Señalización Horizontal:** 83.300 metros lineales.

- **Señalización Vertical:** 39 señales de tránsito.
- **Mantenimiento de Señalización Vertical:** 11 señales de tránsito.
- **Mantenimiento de Semáforos:** 435 unidades fueron atendidas.
- **Semáforos nuevos:** 4 unidades.

#### Primer semestre 2025:

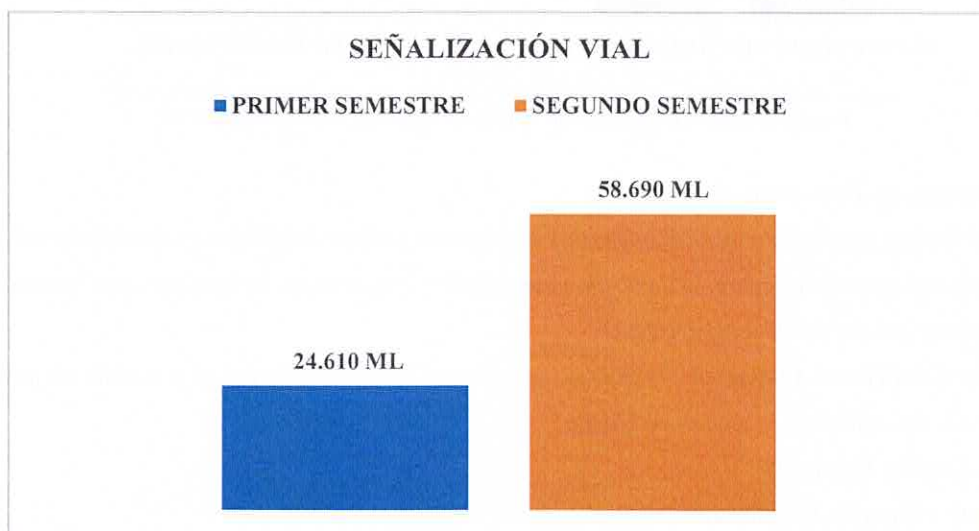
- Durante este período se alcanzaron los siguientes resultados:
  - **Señalización horizontal:** 24.610 metros lineales.
  - **Señalización vertical:** 18 señales de tránsito.
  - **Mantenimiento de señalización vertical:** 3 intervenciones.
  - **Mantenimiento de semáforos:** 129 intervenciones.
  - **Instalación de semáforos nuevos:** 1 unidades.
- Los trabajos de señalización horizontal **carecieron de una planificación** y se lo evidencia en la ejecución mensual de los metros lineales. En enero se ejecutaron 800 metros lineales, en febrero 210 metros lineales y en marzo 200 metros lineales, mostrando un nivel de ejecución ineficiente; en abril y mayo se evidenció una mejora con 1.200 y 5.200 metros lineales respectivamente y en junio se concentró la ejecución de 17.000 metros lineales, equivalente a cerca del 69% de todo lo realizado en el primer semestre. **Esto demuestra que la ejecución no fue constante ni equilibrada a lo largo de los primeros seis meses del año.**
- En cuanto a la señalización vertical, se instalaron 18 señales de tránsito, una cantidad reducida frente a las necesidades existentes en la red vial urbana, especialmente en sectores e intersecciones que requieren mayor atención para mejorar la seguridad vial.
- Respecto al mantenimiento de señalización vertical, solo se realizaron 3 intervenciones, lo que evidencia una atención limitada en la conservación de estas señales.
- Sobre el mantenimiento de semáforos, se ejecutaron 129 intervenciones. No obstante, hubo diferencias importantes entre meses, destacándose el mes de marzo con 40 mantenimientos.
- Se instaló un solo sistema semafórico, lo que refleja un crecimiento limitado en la infraestructura de control de tránsito frente al desarrollo urbano y al aumento de las necesidades de movilidad en la ciudad.
- Esto permite observar que, **las acciones ejecutadas por esta Dirección se realizaron para atender y subsanar daños o fallas manifiestas, más no acciones con una ejecución planificada y ordenada que busque prevenir y mantener en buen estado la señalización vial.**

#### Segundo semestre 2025:

- Durante este período se alcanzaron los siguientes resultados:
  - **Señalización horizontal:** 58.690 metros lineales.
  - **Señalización vertical:** 21 señales de tránsito.
  - **Mantenimiento de señalización vertical:** 8 intervenciones.
  - **Mantenimiento de semáforos:** 306 intervenciones.
  - **Instalación de semáforos nuevos:** 3 unidades.

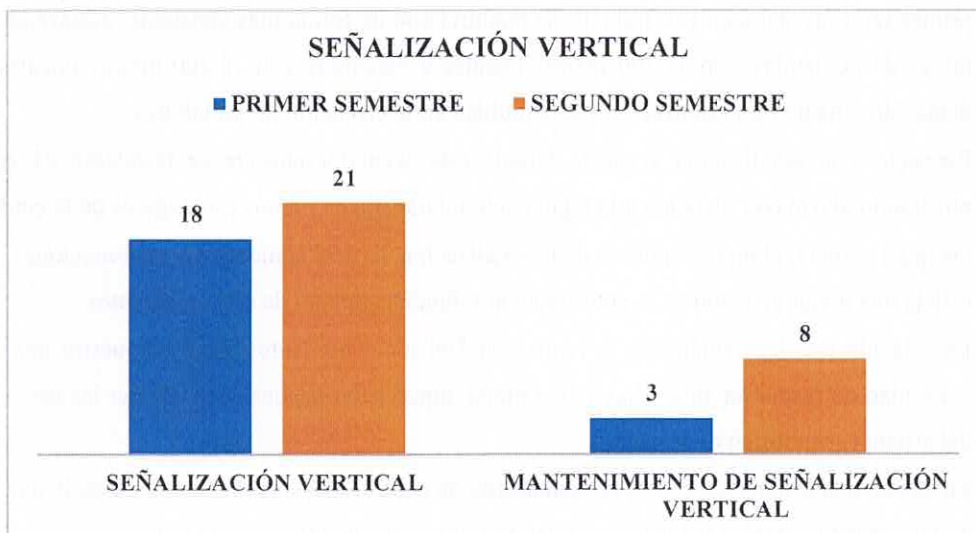
- En cuanto a la señalización horizontal, se registró un aumento importante en comparación con el primer semestre del año. Los trabajos se mantuvieron de forma más constante, destacándose los meses de noviembre con 15.290 metros lineales y diciembre con 16.200 metros lineales. Esto demuestra una mejor organización y continuidad en la ejecución de las labores.
- Respecto a la señalización vertical, durante este segundo semestre se instalaron 21 señales, mostrando una mayor atención a la regulación del tránsito en puntos estratégicos de la ciudad.
- De igual manera, el mantenimiento de la señalización vertical aumentó a 8 intervenciones, lo que refleja una mejor atención en la conservación y funcionamiento de estos elementos.
- En relación con los semáforos, se realizaron 306 mantenimientos. Esto demuestra una mayor capacidad de respuesta ante fallas y una mejor supervisión técnica para atender las necesidades del sistema semafórico de la ciudad.
- En cuanto a la instalación de nuevos semáforos, se colocaron 3 sistemas adicionales, lo que ayudó a mejorar la circulación vehicular en intersecciones con alta afluencia de tránsito.
- Los resultados obtenidos durante el segundo semestre demuestran una mejora en la gestión técnica, basada en necesidades reales, en la atención de los sectores prioritarios y en el seguimiento constante de los trabajos ejecutados; el aumento de manera sostenida la productividad, permitió ampliar la cobertura de atención en distintos sectores de la ciudad, generando un beneficio directo para la ciudadanía.
- Cabe señalar que la Dirección de Ingeniería de Tránsito ejecuta su gestión de conformidad con el Plan de Movilidad del cantón Manta, en lo referente a la implementación de señalización vial, tanto vertical como horizontal. Dicho instrumento contempla un período de aplicación comprendido entre los años 2015 y 2030, con cobertura territorial en el cantón Manta y la zona Manta–Montecristi–Jaramijó, así como una cobertura temática integral del sistema de movilidad.

**Gráfico 10: Señalización Vial (Metros Lineales ML)**



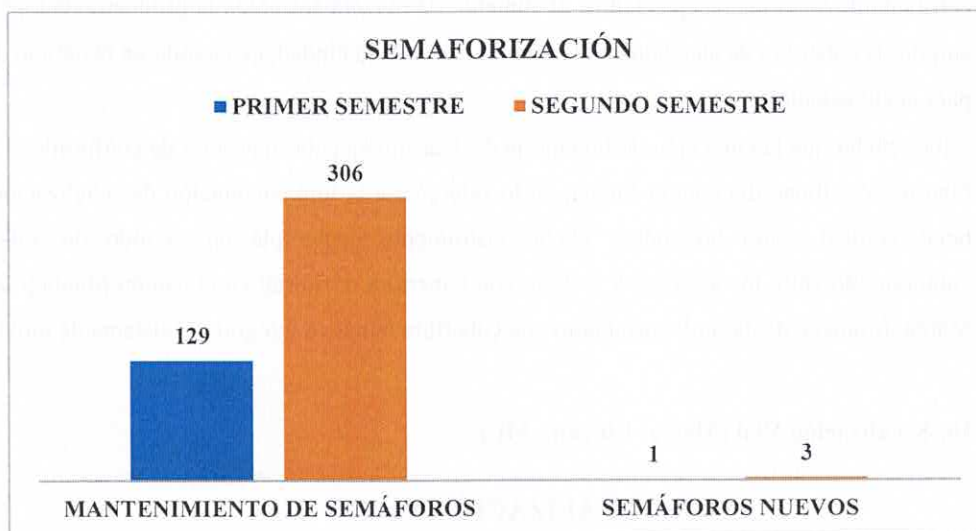
Elaborado por: Dirección de Planificación y Procesos de "MOVILIDAD DE MANTA-EP"  
Fuente: Dirección de Ingeniería de Tránsito de "MOVILIDAD DE MANTA-EP".

Gráfico 11: Señalización Vertical (Unidades)



Elaborado por: Dirección de Planificación y Procesos de “MOVILIDAD DE MANTA-EP”  
Fuente: Dirección de Ingeniería de Tránsito de “MOVILIDAD DE MANTA-EP”.

Gráfico 12: Semaforización (Intervenciones y Unidades)



Elaborado por: Dirección de Planificación y Procesos de “MOVILIDAD DE MANTA-EP”  
Fuente: Dirección de Ingeniería de Tránsito de “MOVILIDAD DE MANTA-EP”

## 2.6 Dirección de Transporte Terrestre

**“Misión:** Dirigir, regular, y controlar la emisión de permisos y títulos habilitantes orientados a garantizar una movilidad de manera segura, organizada y responsable con el medio ambiente, a fin de garantizar el cumplimiento de la normativa legal vigente.”

**“Objetivo Estratégico:** Administrar, regular y controlar el Transporte Terrestre con el fin de mejorar y fortalecer la Movilidad en la ciudad de Manta.”

### 2.6.1 Gestión Realizada

#### Unidad de Títulos de Habilitantes

Primer semestre 2025:

- **Habilitación de vehículo:** 168 trámites. Se registró un volumen inicial de autorizaciones para operación de vehículos en transporte terrestre, reflejando una demanda moderada de nuevas habilitaciones.
- **Deshabilitación de vehículo:** 257 trámites. Se presentó un mayor volumen de retiros de autorización respecto a habilitaciones, indicando una gestión de regularización y eliminación de unidades no aptas operacionalmente.
- **Cambio de socio:** 71 trámites. Se realizaron modificaciones administrativas de titularidad en operadores de transporte, mostrando un volumen bajo que refleja gestión limitada de cambios administrativos durante el período.
- **Cambio de socio con habilitación de vehículo:** 46 trámites. Se ejecutaron cambios administrativos que incluyeron incorporación de nuevas unidades, con menor incidencia que los cambios simples de socio.
- **Cambio de vehículo:** 37 trámites. Se registró un volumen moderado de renovación o sustitución de unidades operativas por operadores de transporte.
- En el mes de abril de 2025, mediante informe técnico Nro. MMEP-DTT-INF-040420251008, se identificaron y revirtieron cupos en la modalidad de taxis ejecutivos, realizando notificaciones individuales a los operadores, demostrando un enfoque de regularización ordenada y documentada de la cartera de títulos habilitantes en circulación.

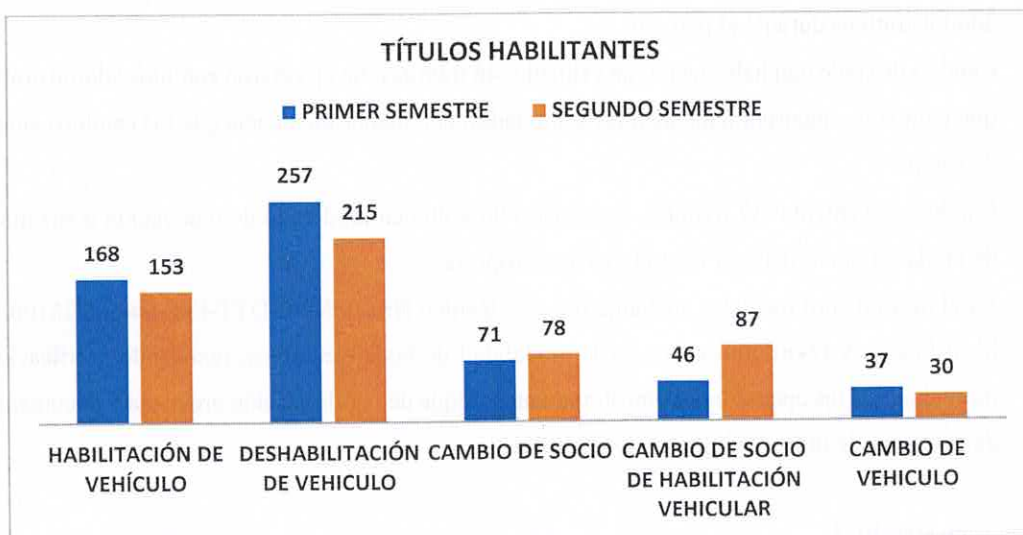
#### **Segundo semestre 2025:**

- **Habilitación de vehículo:** 153 trámites. Se registró una reducción respecto al primer semestre, reflejando una normalización de habilitaciones bajo intervención institucional y una administración más ordenada de nuevas autorizaciones.
- **Deshabilitación de vehículo:** 215 trámites. Se redujo significativamente el volumen de retiros de autorización, indicando una mejor estabilidad operativa del transporte y menos necesidad de desactivar unidades.
- **Cambio de socio:** 78 trámites. Se incrementaron las modificaciones administrativas respecto al primer semestre, demostrando una mayor dinámica en cambios de titularidad entre operadores de transporte.
- **Cambio de socio con habilitación de vehículo:** 87 trámites. Se registró un incremento muy significativo respecto al primer semestre, reflejando dinamismo importante en la incorporación de nuevas unidades con cambios administrativos de titularidad.
- **Cambio de vehículo:** 30 trámites. Se redujo la renovación de unidades en el segundo semestre, indicando una menor rotación de vehículos operativos durante el período.

Durante el segundo semestre se evidenció un comportamiento diferenciado en la gestión de títulos habilitantes. La deshabilitación de vehículos disminuyó en 16,3%, demostrando una estabilidad operativa mejorada en el transporte. Simultáneamente, el cambio de socio con incorporación de vehículo registró un incremento de 89,1%, reflejando una dinámica importante de renovación administrativa con incorporación de nuevas unidades. Los cambios de socio aumentaron en 9,9%, indicando mayor movilidad en la

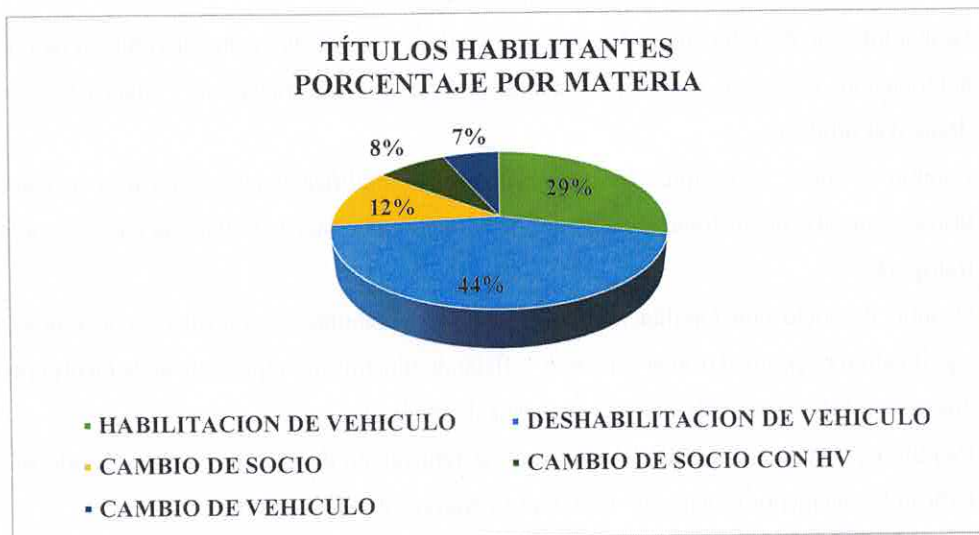
titularidad de operadores. En contraste, la habilitación de vehículos se redujo en 8,9% y el cambio de vehículo disminuyó en 18,9%, evidenciando una menor incorporación de nuevas unidades, pero una administración más selectiva y ordenada de los títulos habilitantes. En conjunto, estas variaciones demuestran una reconfiguración de la cartera de operadores orientada hacia la calidad y formalidad administrativa, priorizando cambios administrativos con incorporación de unidades sobre simples habilitaciones o renovaciones.

**Gráfico 13: Títulos Habilitantes**



Elaborado por: Dirección Transporte Terrestre de "MOVILIDAD DE MANTA-EP".  
Fuente: Dirección Transporte Terrestre de "MOVILIDAD DE MANTA-EP".

**Gráfico 14: Títulos Habilitantes**



Elaborado por: Dirección Transporte Terrestre de "MOVILIDAD DE MANTA-EP".  
Fuente: Dirección Transporte Terrestre de "MOVILIDAD DE MANTA-EP".

## Unidad de Fiscalización

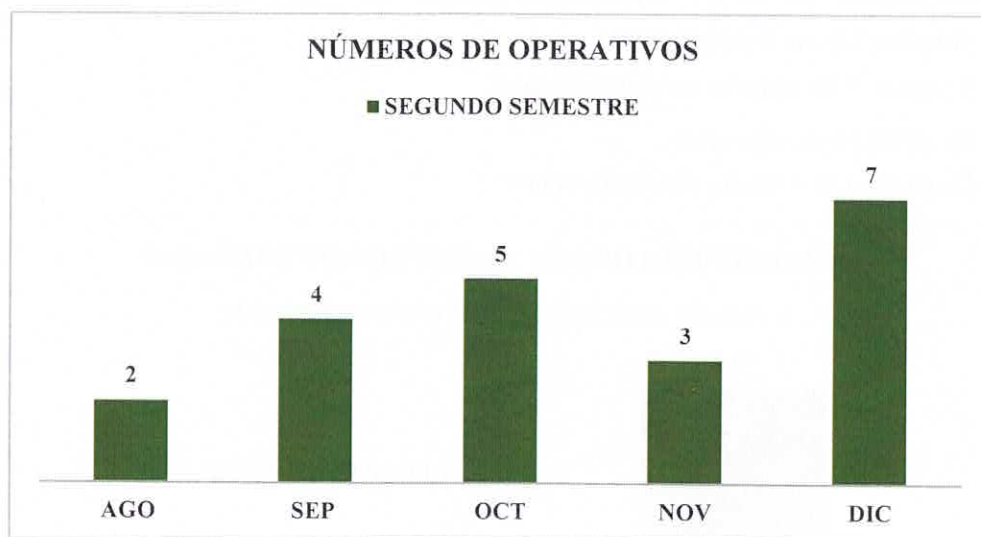
### Primer semestre 2025

- No se realizaba operativos de control a las operadoras de transporte, ni a las demás modalidades que son de su competencia.

### Segundo semestre 2025

- Se realizó un diagnóstico cuantitativo de la presencia de taxis (convencionales y ejecutivos) en la ciudad de Manta comparativamente con unidades provenientes del cantón Montecristi, mediante conteos de afluencia en ubicaciones estratégicas como el Redondel del Mall del Pacífico e Inepaca, durante jornadas extendidas de ocho a diecisiete horas, permitiendo identificar patrones de incidencia vehicular en el flujo del transporte urbano.
- Se iniciaron operativos de control integral que resultaron en acciones concretas como la retención de unidades en operación ilegal sin permiso, la detención de conductores sin licencia profesional para transporte comercial, la socialización normativa con operadoras para garantizar servicios de calidad y calidez.
- Se conformaron mesas técnicas de trabajo con representantes del sector transportista para abordar problemáticas ciudadanas relacionadas con señalización, cambio de rutas y regulación administrativa. Estas mesas técnicas permitieron establecer lineamientos sobre requisitos de renovación de permisos de operación, títulos habilitantes y regulación de vida útil de vehículos.

**Gráfico 15: Operativos de Control de la Unidad de Fiscalización**



Elaborado por: Dirección Transporte Terrestre de "MOVILIDAD DE MANTA-EP".  
Fuente: Dirección Transporte Terrestre de "MOVILIDAD DE MANTA-EP"

### 2.7 Dirección de Control Operativo

*“Misión: Ejecutar las atribuciones que asigne la Dirección Estratégica referente al Cuerpo de Agentes Civiles de Tránsito a fin de garantizar el ejercicio de las competencias de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, así como también alcanzar los objetivos, fines y metas institucionales propuestas.”*

*“Objetivo Estratégico: Administrar, regular y controlar el Transporte Terrestre con el fin de mejorar y fortalecer la Movilidad en la ciudad de Manta.”*

### 2.7.1 Gestión Realizada

Durante el año 2025, la Dirección de Control Operativo ejecutó una gestión integral en materia de tránsito y seguridad vial. Se atendieron 1.767 procedimientos por siniestros de tránsito, reflejando una respuesta oportuna ante eventos de afectación vial. Se ejecutaron 523 operativos de control enfocados en la seguridad vial y prevención de siniestros. Se registró la retención de 2.278 vehículos, evidenciando un fortalecimiento en las acciones de control y cumplimiento normativo. Adicionalmente, se ejecutaron 87 capacitaciones en seguridad vial dirigidas principalmente a centros educativos y transportistas, consolidando un eje preventivo fundamental en la gestión institucional. En conjunto, estas acciones demuestran una capacidad operativa robusta orientada al ordenamiento vial, la protección de la ciudadanía y la promoción de una cultura de seguridad en el transporte terrestre municipal.

Las principales causas de retención fueron:

- Incumplimiento de ordenanzas municipales: 1.069 casos
- Contravenciones de tránsito: 450 casos
- Vehículos involucrados en siniestros de tránsito: 759 casos

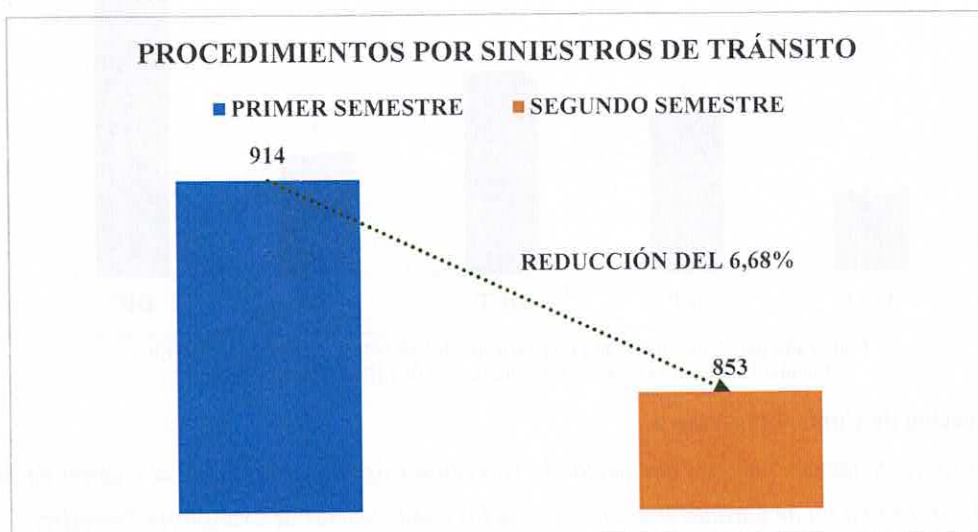
#### Primer semestre 2025:

- Se ejecutó 914 procedimientos por siniestros de tránsito.
- Se realizó 187 operativos de control.
- Se retuvo 960 vehículos por distintas causas.
- Se realizó 32 capacitaciones.

#### Segundo semestre 2025:

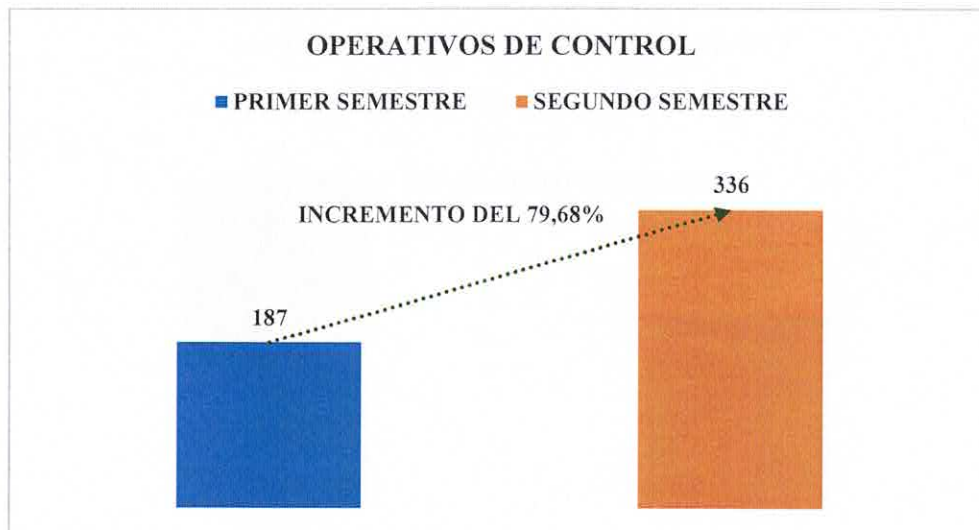
- Se ejecutó 853 procedimientos por siniestros de tránsito.
- Se realizó 336 operativos de control.
- Se retuvo 1318 vehículos por distintas causas.
- Se realizó 55 capacitaciones.

Gráfico 16: Control de Tránsito (Procedimientos)



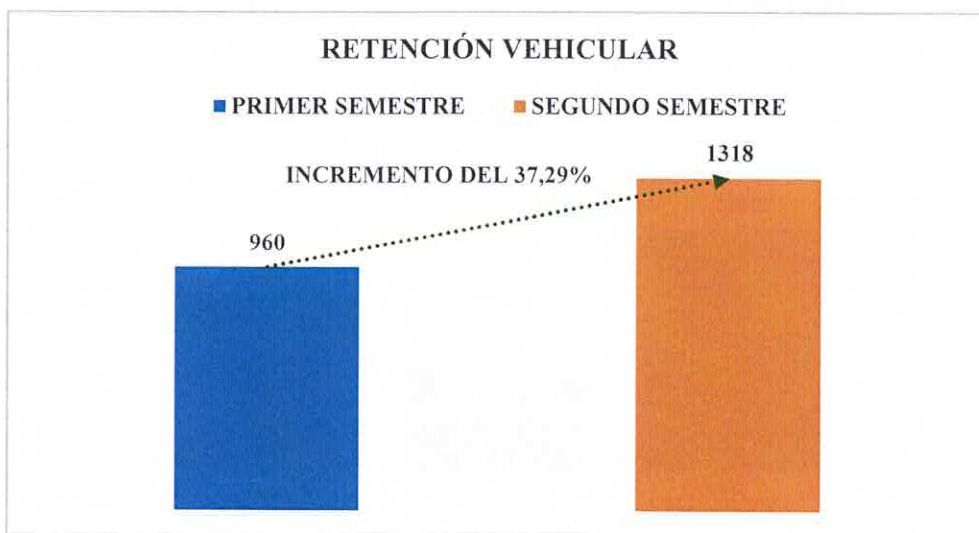
Elaborado por: Dirección de Planificación y Procesos de "MOVILIDAD DE MANTA-EP"  
Fuente: Dirección de Control Operativo "MOVILIDAD DE MANTA-EP".

Gráfico 17: Operativos de Control



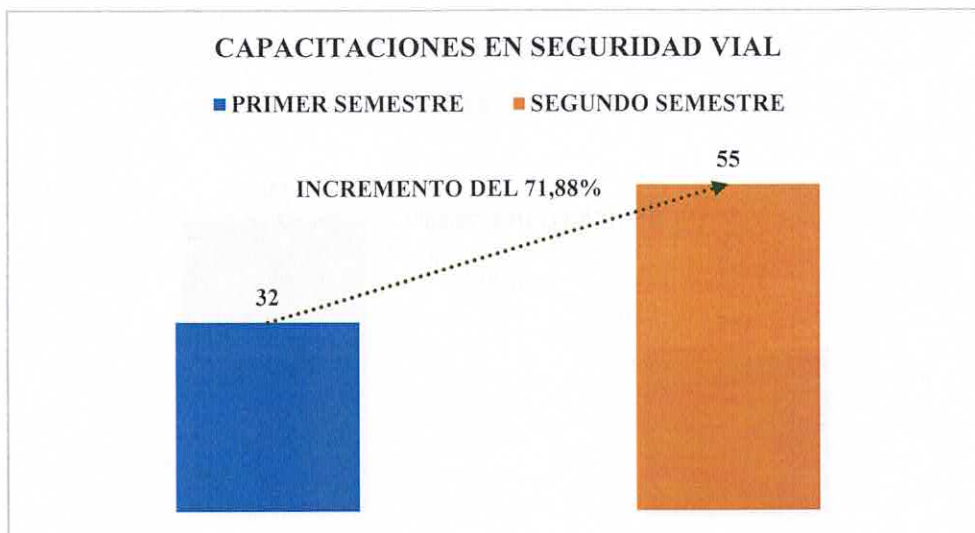
Elaborado por: Dirección de Planificación y Procesos de "MOVILIDAD DE MANTA-EP"  
Fuente: Dirección de Control Operativo "MOVILIDAD DE MANTA-EP".

Gráfico 18: Retención Vehicular



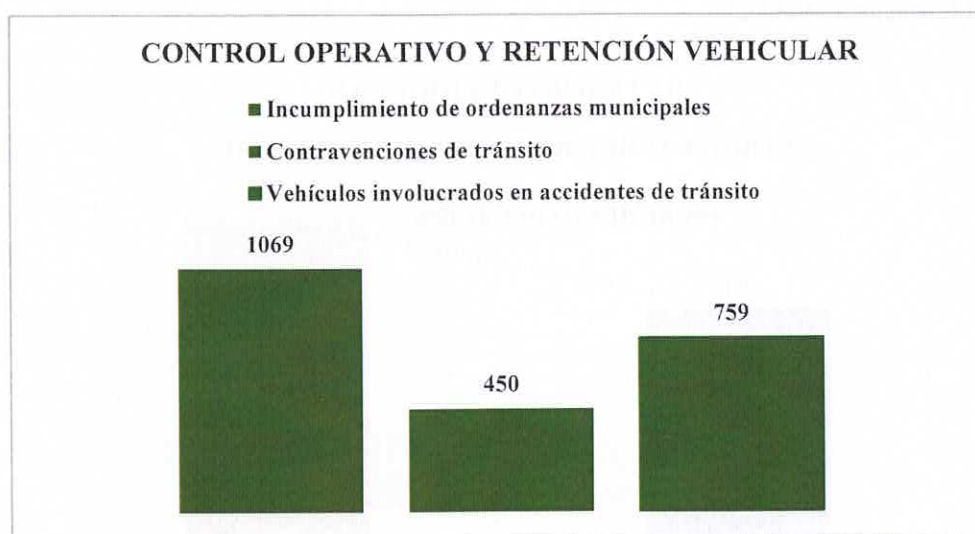
Elaborado por: Dirección de Planificación y Procesos de "MOVILIDAD DE MANTA-EP"  
Fuente: Dirección de Control Operativo "MOVILIDAD DE MANTA-EP".

Gráfico 19: Capacitaciones de Educación Vial



Elaborado por: Dirección de Planificación y Procesos de "MOVILIDAD DE MANTA-EP"  
Fuente: Dirección de Control Operativo "MOVILIDAD DE MANTA-EP".

Gráfico 20: Causas de Retención



Elaborado por: Dirección de Planificación y Procesos de "MOVILIDAD DE MANTA-EP"  
Fuente: Dirección de Control Operativo "MOVILIDAD DE MANTA-EP"

## 2.8 Administración General de la Terminal Terrestre

**“Misión:** Administrar, Organizar, Coordinar y Controlar las operaciones del Terminal Terrestre, desde la gestión de comercialización y mercadeo de los locales comerciales hasta la gestión con los operadores del transporte terrestre a Intracantonal e Interprovincial, garantizando la conectividad y accesibilidad para promover el desarrollo local, y brindando un servicio eficiente y de calidad para los usuarios.”

**“Objetivos Estratégicos:** Garantizar la implementación de un modelo de gestión comercial eficiente y sostenible enfocada en la mejora de los servicios para los usuarios, a través de una relación confiable y ética transparente con los arrendatarios y operadores del transporte terrestre.

Administrar, regular y controlar el manejo adecuado de los recursos financieros de la institución con eficiencia, eficacia y transparencia.”

### 2.8.1 Gestión Realizada

#### La Unidad de Comercialización y Mercadeo

El centro comercial terminal terrestre de Manta, cuenta con 172 locales comerciales, de los cuales se encuentran arrendados un total 91 espacios, entre locales gastronómicos, islas, kioscos, espacios físicos internos como externos, locales comerciales.

#### Primer semestre 2025:

- Al mes de junio de 2025, el centro comercial de la Terminal Terrestre de Manta contaba con 68 locales comerciales bajo gestión de arrendamiento de la antigua administración (2021-Jun 2025), sin legalización y con cuentas pendientes de pago desde la creación del terminal.

#### Segundo semestre 2025:

- Se ejecutó una gestión integral de los espacios comerciales de la Terminal Terrestre, logrando la suscripción de 23 nuevos contratos de arrendamiento. Este desempeño refleja la confianza de los clientes en la seguridad del centro comercial y en las garantías institucionales que previenen prácticas delictivas de extorsión económica.
- Se realizó un seguimiento técnico de la cartera de clientes, identificando espacios con incumplimientos de pago y ejecutando acciones de regularización administrativa. Como resultado de este proceso, se formalizaron 12 terminaciones por mutuo acuerdo, 11 terminaciones unilaterales y 1 terminación por fallecimiento de arrendatario, demostrando un manejo ordenado, transparente y conforme a la normativa contractual de los espacios comerciales bajo administración institucional.
- Además, se desarrollaron las siguientes acciones específicas:
  1. Revisión y actualización de procedimientos administrativos internos.
  2. Implementación de controles para el uso adecuado de locales comerciales, áreas comunes y espacios operativos.
  3. Seguimiento a contratos de arrendamiento y cumplimiento de obligaciones contractuales.
  4. Coordinación entre áreas para mejorar la gestión operativa.
  5. Emisión de notificaciones a arrendatarios sobre cumplimiento normativo y mora.
  6. Control de tarifas establecidas para parqueo mensual de vehículos y motocicletas.
  7. Implementación de estrategias para la recuperación de cartera vencida.
  8. Control del cumplimiento de normas de limpieza y manejo de desechos sólidos.
  9. Notificación a locales gastronómicos sobre el uso de elementos de servicio en áreas comunes.
  10. Socialización de reglamentos aplicables a arrendatarios.
  11. Control en andenes, áreas comunes y patios de comida.
  12. Promoción de buenas prácticas en el uso de espacios compartidos.
  13. Regularización de ocupaciones no formalizadas.
  14. Implementación del sistema de cobro automatizado para el parqueo regulado.

15. Implementación de la señalización vertical y horizontal, en los espacios internos y externos de las instalaciones del Terminal Terrestre.
16. Con la intervención se fortaleció los puntos estratégicos del terminal en materia de seguridad.
17. Como medida de control preventivo de las unidades de transporte público cantonal e interprovincial se realizan pruebas de alcoholtest y revisión técnico mecánico.

## **2.9 Dirección General Administrativa y Talento Humano**

*“Misión: La Dirección General Administrativa y Talento Humano tiene como misión proveer de manera eficiente los recursos administrativos, logísticos, tecnológicos y de bienes y servicios; así como también planificar, administrar, gestionar y controlar los subsistemas de desarrollo del talento humano desde el reclutamiento, selección, promoción y ascenso, evaluación, régimen disciplinario, seguridad y salud ocupacional, con el fin de potenciar bajo las normas regulatorias en materia laboral un ambiente adecuado de trabajo, permitiendo un óptimo desarrollo de las operaciones y mejora de los servicios de la Empresa Pública Municipal Movilidad de Manta-EP.”*

*“Objetivo Estratégico: Proveer de manera eficiente los recursos administrativos, logísticos, tecnológicos y de bienes y servicios; así como también planificar, administrar, gestionar y controlar los subsistemas de desarrollo del talento humano.”*

### **2.9.1 Gestión Realizada**

#### **Talento Humano**

La unidad de talento humano durante el ejercicio fiscal 2025 realizó las siguientes acciones:

#### **Primer Semestre 2025:**

- Proceso y Curso de Ascenso al personal de Agentes Civiles De Tránsito de Movilidad de Manta-EP de la segunda promoción, de conformidad a lo establecido en el Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público y al Reglamento Interno que regula el ingreso, plan de carrera y régimen disciplinario del cuerpo de agentes civiles de tránsito de MOVILIDAD DE MANTA-EP, en el cual se realizaron las siguientes acciones: Evaluación Médica, Psicológica, Física y Académica por parte de la Empresa Pública Municipal Movilidad De Manta-EP.
- Se impartieron las siguientes capacitaciones a todo el personal de MOVILIDAD DE MANTA-EP:
  1. Violencia de Genero y Masculinidades
  2. Vulneración de Derechos y Trata de Personas
  3. Resolución de Conflictos y atención al usuario
  4. Protección internacional y movilidad humana
  5. Sesión de Autocuidado
  6. Amenazas Naturales y Riesgo Antrópicos
  7. Principales riesgos psicosociales
  8. Protocolo de prevención de acoso laboral violencia y discriminación contra la mujer en espacios de trabajo
  9. Acceso y fortalecimiento de la empleabilidad

#### 10. Resolución de conflictos y atención al usuario

- Implementación de diversos programas orientados a fortalecer el bienestar del personal, la seguridad laboral y la gestión organizacional, entre los que se incluyen:
  1. Programa de prevención integral del uso y consumo del alcohol y otras sustancias en los espacios laborales públicos y privados
  2. Fumigación para combatir la proliferación de parásitos (garrapatas)
  3. Simulacro de tsunami
- Reporte de control de asistencia, permisos y vacaciones: Se registra la asistencia del horario laboral diario del personal de la EP a través de las marcaciones realizadas en los biométricos, mismos dispositivos que se encuentran ubicados en la Agencia de Tránsito, Terminal Terrestre y en el Centro de Monitoreo Municipal, ubicado en los altos de KFC en la Av. Malecón.
- Las solicitudes de permisos y vacaciones se las realizan y verifica a través de la plataforma Administrativa Intranet. (Producto sin sustento, no existe vacaciones liquidadas, se manejaba un cuadro en excel sin firmas de responsabilidad).
- Expedientes de los funcionarios y servidores de la institución actualizados (digital y físico). El expediente de los trabajadores se administra desde su inicio de sus funciones hasta el cese de estas. Sin embargo, se están entregando de manera física al interventor. (producto sin sustento, se ha evidenciado que los expedientes no contenían documentación completa, contienen documentos y acciones de personal sin firmas de responsabilidad).
- Elaboración de fichas ocupacionales (exámenes ingreso, periódicos, salida, reingreso y reintegro), mismos que solo adjunto capturas de pantallas debido a que son registros y archivos confidenciales y personales de cada trabajador, sin embargo, en caso de ser requeridos pueden solicitarlos con un documento oficial por escrito especificando el motivo de su requerimiento. (producto sin sustento, ex servidores del área de Salud Ocupacional no han entregado la información al nuevo médico de la Empresa).

#### Segundo Semestre 2025:

- Se llevó a cabo el proceso de actualización y registro de las fichas de datos personales de todo su personal, tanto servidores como obreros. Esta gestión permitió organizar la información en tres ejes fundamentales: en primer lugar, los datos de identificación y ubicación (nombres, cédula, domicilio y contactos); en segundo lugar, el perfil socioeconómico, que abarca cargas familiares, estado civil y trayectoria académica y profesional; y finalmente, el registro de datos sensibles para fines específicos, incluyendo condiciones de salud, discapacidades y la verificación de antecedentes penales, garantizando así la integridad y actualización de los datos de su personal.
- Respecto al estado de mora Patronal en la que incurrieron las administraciones anteriores de la Empresa Pública Municipal Movilidad de Manta – EP, desde septiembre de 2024 con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social -IESS, la nueva administración de la Empresa procedió con las gestiones pertinentes para suscribir un acuerdo de pago ya que la deuda al 31 de diciembre de 2025 asciende a USD1,151,311.28; logrando realizar el pago inicial de todos los créditos quirografarios e hipotecarios que se encontraban pendientes de pago desde el 2024 por un valor de USD

379.319,87; así como la firma del convenio de pago con el IESS realizando el pago del valor inicial por USD USD 25.363,32.

- Elaboración del Reglamento Interno para Servidores Públicos y/u Obreros de la Empresa Pública Municipal Movilidad de Manta-EP, con la finalidad de contar con el control del personal conforme la normativa vigente y garantizar la mejora continua de los procesos.
- La Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional ejecuto el control y verificación de Certificados Médicos presentados como solicitudes de Permisos por Enfermedad comprendidos entre el periodo julio a diciembre 2025, donde se evidencio que durante este periodo existió un Ausentismo de 920 días, 161 solicitudes de Permisos por enfermedad con un total de 86 servidores que generaron estas solicitudes. Ante esta situación se establecieron procedimientos internos que permitieron tener un mejor control sobre la inasistencia de los servidores y el nivel de Ausentismo en la Institución.

### Unidad Administrativa

Durante el ejercicio fiscal 2025, la Unidad Administrativa ejecutó las siguientes acciones:

#### Primer Semestre 2025:

- Contratación de Servicio de Limpieza (24 horas) para los perímetros e instalaciones internas y externas de la Empresa Pública Municipal Movilidad de Manta-EP, contrato que se realiza con la finalidad de mejorar la experiencia de la visita de los usuarios y visitantes. **(contrato con observaciones)**.
- Mantenimiento de las áreas verdes de las instalaciones de Movilidad de Manta-EP, permitiendo mejorar la imagen urbana y generando espacios más agradables para usuarios y visitantes.
- Gestión para el inicio de proceso contratación de las pólizas de seguro en los ramos generales, técnico y de fidelidad para los bienes muebles e inmuebles de la Empresa Pública Municipal Movilidad de Manta EP, resultado pólizas en los ramos de: póliza 1204701 (incendio) , póliza 1204704 (robo), póliza 1204711 (rotura de maquinaria), póliza 1204713 (dinero y valores), póliza 1204720 (vehículos), póliza 1204715 (responsabilidad civil), póliza 1204708 (equipo electrónico) y póliza 1204723 (fidelidad) vigentes hasta el 03/12/2025.

#### Segundo Semestre 2025:

- Elaboración de documentos precontractuales para el proceso de contratación del servicio de abastecimiento de combustible para las maquinarias y equipos de la Empresa Pública Municipal Movilidad de Manta-EP.
- Mantenimientos preventivos y correctivos en las instalaciones de la Agencia de Matriculación, así como del Terminal Terrestre de la Empresa Pública Municipal de Movilidad de Manta-EP con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades.
- Se implementó una metodología de control y supervisión a los mantenimientos preventivos y correctivos del parque automotor de Movilidad de Manta-EP, acción esencial para garantizar la operatividad continua y eficiente de la flota vehicular institucional, con la

finalidad de que esta sea utilizada eficazmente en labores de **control de tránsito, supervisión vial y cumplimiento de la normativa vigente.**

- Se ejecutó la constatación física de bienes, propiedad, planta y equipo, y bienes de control administrativo, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, elaborando actas de asignación de bienes tanto a los custodios administrativos como a los custodios finales, como una prioridad de transparencia.
- Se realizó la constatación física de las especies valoradas, correspondiente al periodo 2025.
- Se ejecutó la constatación física de la bodega de suministros de la Empresa Pública Municipal “Movilidad de Manta-EP”, periodo 2025 y la organización de la misma ya que se evidenció que se encontraba sin orden y adecuación alguna.
- Reporte formal a la Aseguradora del Sur sobre los bienes afectados por siniestro (robo), de lo cual se apertura el caso Nro. 70717. Se procede a realizar la denuncia en la Fiscalía de Manta sobre lo cual se apertura la Indagación Previa Nro. 130801825080182, cuyo seguimiento se encuentra a cargo del Área Jurídica de la Empresa, se remitió la información y toda la documentación solicitada para la Aseguradora del Sur para el proceso de indemnización. En el primer semestre no se realizó ninguna gestión legal ni administrativa al respecto demostrando la negligencia y desinterés ante un evento tan sensible e importante, considerando que esto es un requisito básico para el reclamo del seguro.

#### **Unidad de Compras Públicas**

El cumplimiento del Plan Anual de Contratación (PAC) 2025 refleja que, de un total de 134 procesos planificados (100%), se ejecutaron 30 procesos, lo que equivale a un 22,39% de cumplimiento.

##### **Primer Semestre 2025:**

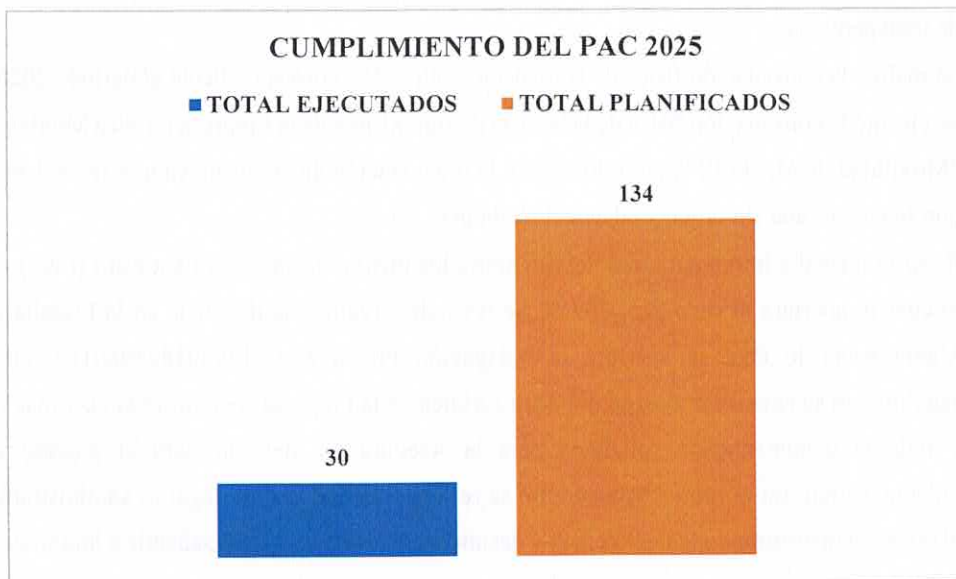
- La ejecución del Plan Anual de Contratación (PAC) 2025 se evidencia una ejecución 12 procesos lo que representa un avance del 8,96%, en relación del total de las actividades planificadas.
- La ejecución de los procesos de contratación bajo las modalidades de subasta inversa electrónica alcanzo el 1.49%, régimen especial el 0,75%, catálogo electrónico el 0% e ínfimas cuantías tuvo el 6,72%, en relación del total de las actividades planificadas.
- En cuanto a los procesos finalizados, se registran 9 procesos lo que representa un avance del 6,72% y 3 proceso se encuentran en ejecución lo que representa el 2,24% en relación a los procesos ejecutados.

##### **Segundo Semestre 2025:**

- La ejecución del Plan Anual de Contratación (PAC) 2025 se evidencia una ejecución de 18 procesos, lo que representa un avance del 13,43%, en relación del total de las actividades planificadas.
- La ejecución de los procesos de contratación bajo las modalidades de subasta inversa electrónica alcanzo el 1.49%, régimen especial el 0,75%, catálogo electrónico el 2.24% e ínfimas cuantías tuvo el 8,96%, en relación del total de las actividades planificadas.

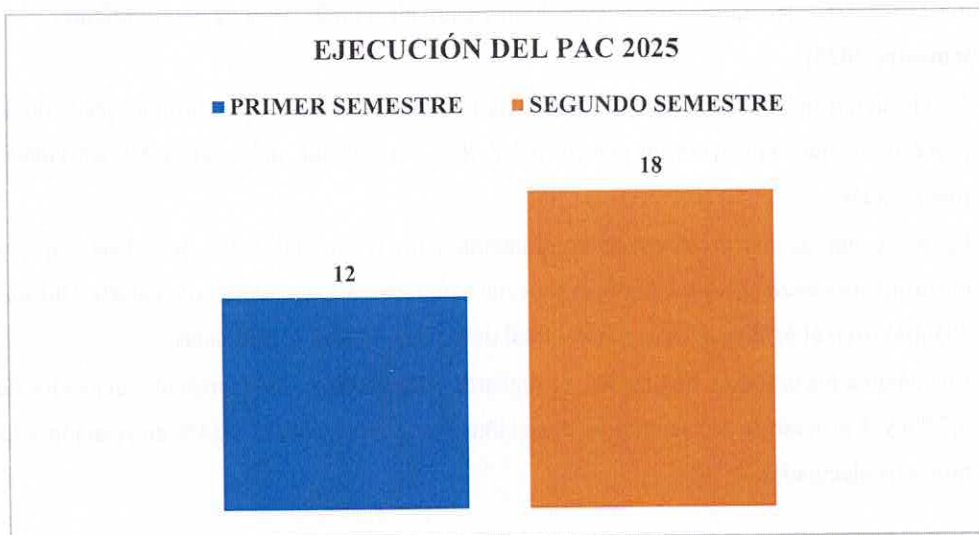
- En cuanto a los procesos finalizados, se registran un total de 15 procesos, lo que representa una 11,19%, respectivamente, evidenciando un incremento en la capacidad de cierre de procesos durante el segundo semestre.

**Gráfico 21: Cumplimiento del Plan Anual de Contratación**



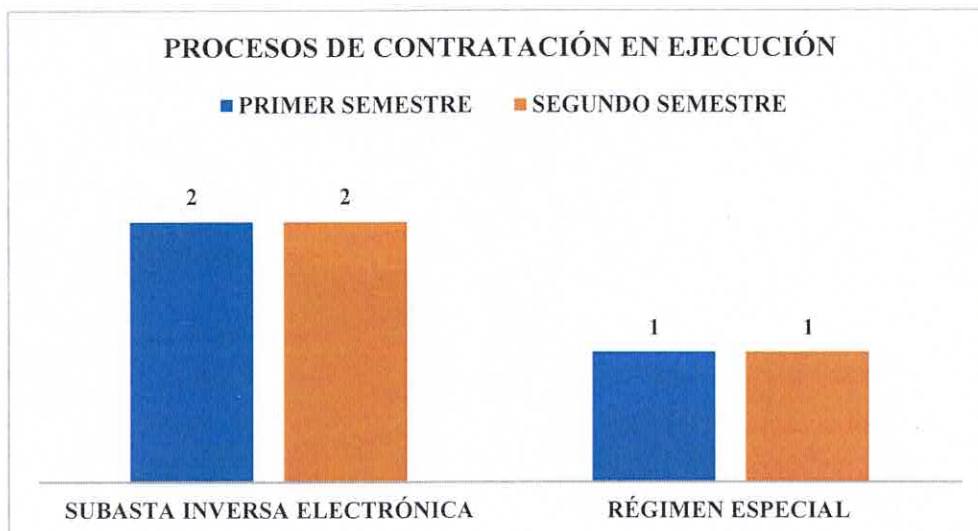
Elaborado por: Dirección de Planificación y Procesos de “MOVILIDAD DE MANTA-EP”  
 Fuente: Unidad de Compras Públicas de “MOVILIDAD DE MANTA-EP”

**Gráfico 22: Ejecución del Plan Anual de Contratación**



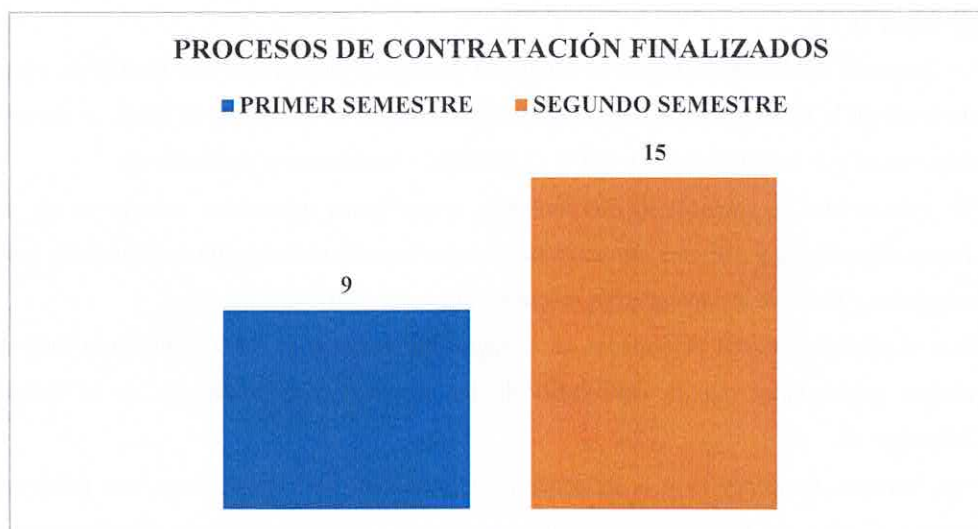
Elaborado por: Dirección de Planificación y Procesos de “MOVILIDAD DE MANTA-EP”  
 Fuente: Unidad de Compras Públicas de “MOVILIDAD DE MANTA-EP”

Gráfico 23: Procesos de contratación publicados en el SOCE



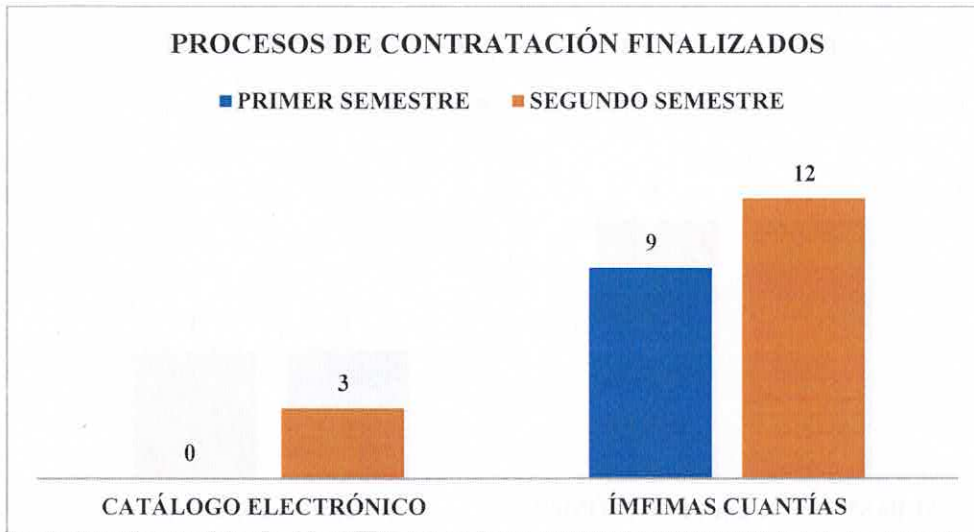
Elaborado por: Dirección de Planificación y Procesos de "MOVILIDAD DE MANTA-EP"  
Fuente: Unidad de Compras Públicas de "MOVILIDAD DE MANTA-EP"

Gráfico 24: Reporte de los procesos de contratación pública finalizados



Elaborado por: Dirección de Planificación y Procesos de "MOVILIDAD DE MANTA-EP"  
Fuente: Unidad de Compras Públicas de "MOVILIDAD DE MANTA-EP"

Gráfico 25: Procesos de contratación finalizados en el SOCE



Elaborado por: Dirección de Planificación y Procesos de "MOVILIDAD DE MANTA-EP"  
 Fuente: Unidad de Compras Públicas de "MOVILIDAD DE MANTA-EP"

### Unidad de Tecnología

#### Primer Semestre 2025:

- La Empresa Pública Municipal Movilidad de Manta-EP presentaba una limitación estructural derivada de la insuficiencia de equipamiento tecnológico en la Unidad de TICs, lo que afectaba directamente la operatividad, eficiencia y capacidad de innovación institucional.
- Se evidenciaba la carencia de herramientas tecnológicas adecuadas, estaciones de trabajo, dispositivos de red y software especializado, lo que impedía el desarrollo óptimo de las funciones asignadas y limitaba la capacidad de respuesta ante requerimientos internos.
- Esta situación generaba debilidades en la seguridad informática, exponiendo a la institución a riesgos relacionados con la estabilidad de los sistemas y la protección de la información institucional.
- Los sistemas tecnológicos y la información institucional no contaban con una infraestructura robusta ni con controles adecuados, lo que comprometía la gestión eficiente, el resguardo de datos y la continuidad operativa.
- En este contexto, se identificó la necesidad urgente de inversión en infraestructura tecnológica, fortalecimiento de capacidades técnicas y modernización de herramientas digitales, con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales.
- El jefe titular de la unidad de tecnología no se encontraba en funciones, ya que según reporte del sistema de la judicatura se encuentra detenido por un proceso judicial.

#### Segundo Semestre 2025:

Con la finalidad de fortalecer la gestión institucional y promover la mejora continua, se ejecutó un proceso integral de modernización tecnológica orientado a optimizar la operatividad, seguridad y eficiencia de la empresa, mediante las siguientes acciones:

- Se fortaleció la infraestructura tecnológica a través de la incorporación y optimización de equipos, herramientas digitales y soluciones informáticas, mejorando el desempeño operativo de la Unidad de TICs.
- Se implementaron controles de acceso y mecanismos de seguridad informática, incluyendo la depuración de usuarios y la formalización de protocolos de autorización.
- Se reorganizaron y estandarizaron los procesos tecnológicos, estableciendo procedimientos formales para la gestión de accesos, administración de sistemas y control de la información.
- Se fortalecieron las capacidades técnicas del personal mediante procesos de actualización y capacitación en nuevas tecnologías y herramientas especializadas.
- Se centralizó la información institucional en entornos seguros, garantizando su correcta administración bajo principios de confidencialidad, integridad y disponibilidad (CID).
- Se eliminaron accesos no autorizados y se estableció un control formal de ingresos a los sistemas institucionales, mediante protocolos de autorización respaldados por el registro y firma de actas de confidencialidad.
- Se redujeron significativamente las vulnerabilidades tecnológicas, fortaleciendo la seguridad informática institucional.
- Se optimizaron los tiempos de respuesta y la atención de requerimientos internos.
- Se consolidó una infraestructura tecnológica más estable, segura y alineada a estándares actuales.
- Se incrementó la capacidad operativa y técnica de la Unidad de TICs.
- Se implementaron sistemas tecnológicos integrales que permiten la gestión centralizada de la información, fortaleciendo el control, la trazabilidad y la toma de decisiones.

Estas acciones consolidan una gestión tecnológica más eficiente, segura y transparente, fortaleciendo la confianza institucional y garantizando un manejo responsable de la información en beneficio de la ciudadanía.

## 2.10 Dirección General Financiera

**Misión:** *La Dirección General Financiera tiene como misión administrar, regular y controlar el manejo adecuado de los recursos financieros de la institución con eficiencia, eficacia y la transparencia requerida y enmarcada en la ley o normativa vigente.*

**Objetivos Estratégicos:** *Administrar, regular y controlar el manejo adecuado de los recursos financieros de la institución con eficiencia, eficacia y transparencia.*

### Primer Semestre 2025:

Durante el primer semestre del año 2025, se identificaron varios procesos y obligaciones financieras para el adecuado funcionamiento de la Empresa Pública Municipal Movilidad Manta EP, los cuales no fueron concluidos en administraciones anteriores, entre los principales se detallan:

- Obligaciones con el IESS: Existían valores pendientes correspondientes a préstamos quirografarios y aportes patronales, acumulados desde septiembre de 2024 hasta junio de 2025.
- Obligaciones con CNEL: Se mantenían valores pendientes de pago; sin embargo, el proceso registraba avances con la suscripción de un convenio previo, orientado a la implementación de un

mecanismo de débito automático a través del Banco Central del Ecuador, por un monto total de USD 503.621,40.

- Cuentas por pagar identificadas de años anteriores de USD 2.779.091,46, en los siguientes rubros: IESS, CNEL y varios proveedores.
- Cartera por cobrar al GAD Manta: mediante comunicaciones formales, con la finalidad de viabilizar la transferencia de los valores adeudados a favor de Movilidad Manta EP. Al cierre del primer semestre de 2025, la deuda ascendía a USD 752.731,80 con corte a junio de 2025.

#### **Segundo Semestre 2025:**

- Valores pendientes con el IESS, correspondiente a aportes y préstamos quirografarios desde septiembre de 2024 hasta diciembre de 2026. La deuda total ascendía a USD 1.151.311,28. Se suscribió el convenio de pago el 30 de diciembre de 2025, requiriendo el pago inicial de USD 379.319,87 por concepto de créditos quirografarios e hipotecarios pendientes, requisito indispensable para la suscripción del convenio. Adicionalmente, se realizó el primer abono de USD 25.363,32 en diciembre de 2025, demostrando el compromiso institucional con la regularización de obligaciones patronales y la estabilidad laboral de los servidores públicos.
- Se suscribió el convenio de pago con CNEL y se actualizó la tabla de amortización y documentación para formalizar el convenio de débito con el Banco Central del Ecuador (BCE) por un valor de USD 503.621,40.
- Valores pendientes del GAD Municipal de Manta, se realizaron gestiones de cobro mediante reuniones con directivos de la entidad y comunicaciones formales a lo largo del año para gestionar las transferencias de los montos adeudados. Al mes de octubre de 2025, la deuda pendiente ascendía a USD 820.183,39. Como resultado de estas gestiones, se logró recuperar USD 167.592,45, demostrando avances en la regularización de la cartera vencida, lo que representa una recuperación del 20.43% de la deuda total.
- Del último trimestre falta identificar los valores pendientes por cobrar al GAD Municipal de Manta, por concepto de distintos servicios prestados a la ciudadanía, ya que no han sido emitidos pese a que ya han sido solicitados.

#### **2.10.1 Cédula Presupuestaria de Ingresos 2025**

De acuerdo a su clasificación económica, los ingresos de EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL MOVILIDAD DE MANTA EP, durante el ejercicio fiscal 2025 se encuentran distribuidos como se refleja en el gráfico, no sin antes mencionar que la recaudación efectiva del periodo de análisis sumó un total de USD 5'060,059.71, lo que se puede evidenciar en el siguiente cuadro:

**Tabla 2: Cédula Presupuestaria de Ingresos 2025**

CÓDIGO	RECURSOS	ASIGNACIÓN INICIAL	CODIFICADO	DEVENGADO DE INGRESOS ACUMULADO	RECAUDADO ACUMULADO	SALDO POR DEVENGAR
1	Ingresos Corrientes	\$ 8,932,879.20	\$ 8,932,879.20	\$ 5,150,617.65	\$ 4,538,046.82	\$ 3,782,261.55
3	Ingresos de Financiamiento	\$ 805,000.00	\$ 805,000.00	\$ 522,012.89	\$ 522,012.89	\$ 282,987.11
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 9,737,879.20</b>	<b>\$ 9,737,879.20</b>	<b>\$ 5,672,630.54</b>	<b>\$ 5,060,059.71</b>	<b>\$ 4,065,248.66</b>

Elaborado por: Dirección General Financiera de "MOVILIDAD DE MANTA-EP"  
Fuente: Unidad de Presupuesto de "MOVILIDAD DE MANTA-EP"

De acuerdo al origen de los ingresos del Presupuesto de Movilidad EP, se consideraron como fuentes fiscales; recursos generados por la Institución, recursos provenientes de preasignaciones (competencia de Tránsito), e ingresos de financiamientos (cuentas por cobrar), a su vez presentamos por semestre lo indicado.

Es importante mencionar que durante el ejercicio fiscal 2025, la asignación de ingresos de la Empresa Pública Municipal Movilidad de Manta EP se estableció en un monto de USD 9.737.879,20, de los cuales se devengó (*registro de operaciones generadoras de ingresos*) un total de USD 5.672.630,54, equivalente al 58,25 % del presupuesto codificado. Del valor devengado, se logró recaudar efectivamente la suma de USD 5.060.059,71, lo que representa una efectividad de recaudación del 89 % respecto del devengado.

Cabe recalcar que se evidencia un saldo por devengar que asciende a un monto de USD 4,065,248.66, ingresos que no pudieron generarse por diferentes factores como son la paralización temporal de los servicios de la Dirección de Matriculación, el retraso en la transferencia de recursos provenientes del Gobierno Central, al incumplimiento del GAD Municipal del cantón Manta en la transferencia oportuna de los valores recaudados a favor de la Empresa Pública Municipal Movilidad de Manta EP.

**Tabla 3: Cédula Presupuestaria de Ingresos 2025**

INGRESOS PRIMER SEMESTRE 2025					
CÓDIGO	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN	CODIFICADO	DEVENGADO ACUMULADO	RECAUDADO ACUMULADO	DV/C
11	IMPUESTOS	\$ 220,000.00	\$ 44,913.40	\$ 2,174.80	0.46%
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	\$ 2,812,699.00	\$ 747,664.53	\$ 650,069.19	7.68%
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	\$ 2,147,180.20	\$ 370,742.07	\$ 212,220.92	3.81%
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	\$ 3,500,000.00	\$ 1,421,219.28	\$ 1,421,219.28	14.59%
19	OTROS INGRESOS	\$ 253,000.00	\$ 48,907.87	\$ 33,821.69	0.50%
37	SALDOS DISPONIBLES	\$ 5,000.00	\$ -		0.00%
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	\$ 800,000.00	\$ 493,409.10	\$ 493,409.10	5.07%
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 9,737,879.20</b>	<b>\$ 3,126,856.25</b>	<b>\$ 2,812,914.98</b>	<b>32.11%</b>

Elaborado por: Dirección General Financiera de "MOVILIDAD DE MANTA-EP"  
Fuente: Unidad de Presupuesto de "MOVILIDAD DE MANTA-EP"

Como se observa en la tabla que antecede la asignación inicial es de \$ 9,737,879.20 de los cuales en el primer semestre se realizaron registros de operaciones generadoras de ingresos por un total de USD \$ 3,126,856.25, lo que representa una ejecución del 32.11% del codificado (asignación inicial); de los cuales se generó una recaudación efectiva de USD \$ 2,812,914.98, lo que representa una efectividad de recaudación del 89, 95 % respecto del devengado; quedando un valor por recaudar por USD \$ 313,941.27.

**Tabla 4: Cédula Presupuestaria de Ingresos 2025**

INGRESOS JULIO-DICIEMBRE 2025					
CÓDIGO	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN	CODIFICADO	DEVENGADO ACUMULADO	RECAUDADO ACUMULADO	DV/C
11	IMPUESTOS	\$ 220,000.00	\$ 87,126.39	\$ 28,696.55	0.89%
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	\$ 2,812,699.00	\$ 826,329.39	\$ 682,777.10	8.49%
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	\$ 2,147,180.20	\$ 398,068.57	\$ 313,736.74	4.09%
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	\$ 3,500,000.00	\$ 1,125,047.27	\$ 1,125,047.27	11.55%
19	OTROS INGRESOS	\$ 253,000.00	\$ 80,616.88	\$ 68,283.28	0.83%
37	SALDOS DISPONIBLES	\$ 5,000.00		\$ -	0.00%
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	\$ 800,000.00	\$ 28,603.79	\$ 28,603.79	0.29%
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 9,737,879.20</b>	<b>\$ 2,545,792.29</b>	<b>\$ 2,247,144.73</b>	<b>26.14%</b>

Elaborado por: Dirección General Financiera de "MOVILIDAD DE MANTA-EP"

Fuente: Unidad de Presupuesto de "MOVILIDAD DE MANTA-EP"

Como se puede evidenciar en la tabla que antecede la asignación inicial es de \$ 9,737,879.20 de los cuales en el segundo semestre del año 2025 se realizaron registros de operaciones generadoras de ingresos por un total de USD \$ 2,545,792.29 lo que representa una ejecución del 26.14 % en relación al codificado (asignación inicial) de los cuales se generó una recaudación efectiva de USD \$ 2,247,144.73, lo que representa una efectividad de recaudación del 88,26 % respecto al devengado, quedando un valor por recaudar por USD \$ 298,647.56.

**Tabla 5: Valores Adeudados por GAD MANTA al 31/OCT/2025**

PENDIENTE DE TRANSFERIR POR GAD MANTA A LA EPMMM	
INGRESOS POR RED FACILITO	\$ 440,572.40
INGRESOS POR TRANSIRE	\$ 144,496.73
<b>TOTAL, INGRESOS</b>	<b>\$ 585,069.13</b>
(-) 1% COMISIÓN hasta Junio	USD 3,675.00
<b>TOTAL, A TRANSFERIR GAD MANTA</b>	<b>USD 581,394.13</b>
<b>TOTAL, TRANSFERIDO GAD MANTA</b>	<b>USD 167,592.45</b>
<b>AÑO 2024</b>	<b>USD 372,877.17</b>
<b>SALDO POR TRANSFERIR DEL GAD MANTA A LA EPMMM</b>	<b>USD 786,678.85</b>

Elaborado por: Dirección General Financiera de "MOVILIDAD DE MANTA-EP"  
Fuente: Unidad de Presupuesto de "MOVILIDAD DE MANTA-EP"

En lo relacionado a los valores que recaudaba el GAD MANTA, de acuerdo al Convenio Interinstitucional de Interoperatividad entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta y la Empresa Pública Municipal Movilidad de Manta EP, suscrito el 30 de diciembre de 2021 y reformado el 27 de diciembre de 2023. Cabe mencionar que no tenemos valores referentes a los meses de octubre (rubro Parqueo Tarifado), además de noviembre y diciembre de 2025 en relación a que no existieron reportes del GAD MANTA.

## 2.10.2 Cédula Presupuestaria de Gastos

Los gastos institucionales devengados de MOVILIDAD MANTA EP durante el ejercicio fiscal económico 2025, se detallan en la Tabla 6:

Tabla 6: Distribución del Gasto

CUENTA	CATEGORÍA	ASIGNADO	MODIFICADO	COBIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	VALOR POR COMPROMETER	VALOR POR PAGAR	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
5	GASTOS CORRIENTES	USD8,459,179.20	USD 238,624.10	USD8,220,555.10	USD 5,937,077.29	USD5,937,077.29	USD4,959,418.89	USD2,283,477.81	USD977,658.40	60.97%
51	GASTOS EN PERSONAL	USD6,175,559.20	USD -65,000.00	USD6,110,559.20	USD 5,068,292.86	USD5,068,292.86	USD4,227,068.47	USD1,042,266.34	USD841,224.39	52.05%
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	USD2,071,900.00	USD 264,834.50	USD1,807,065.50	USD 758,319.48	USD 758,319.48	USD 629,800.83	USD1,048,746.02	USD128,518.65	7.79%
56	GASTOS FINANCIEROS	USD 31,200.00	USD 16,500.00	USD 47,700.00	USD 2,306.66	USD 2,306.66	USD 2,306.66	USD 45,393.34	USD -	0.02%
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	USD 115,000.00	USD 74,710.40	USD 189,710.40	USD 76,863.70	USD 76,863.70	USD 68,948.34	USD 112,846.70	USD 7,915.36	0.79%
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	USD 65,520.00	USD -	USD 65,520.00	USD 31,294.59	USD 31,294.59	USD 31,294.59	USD 34,225.41	USD -	0.32%
7	GASTOS DE INVERSIÓN	USD 311,100.00	USD -18,521.88	USD 292,578.12	USD 24,028.68	USD 24,028.68	USD 24,028.68	USD 268,549.44	USD -	0.25%
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	USD 305,400.00	USD -40,100.00	USD 265,300.00	USD 24,028.68	USD 24,028.68	USD 24,028.68	USD 241,271.32	USD -	0.25%
75	OBRAS PÚBLICAS	USD 5,700.00	USD 21,578.12	USD 27,278.12	USD -	USD -	USD -	USD 27,278.12	USD -	0.00%
8	GASTOS DE CAPITAL	USD 167,600.00	USD 56,045.98	USD 223,645.98	USD 13,141.40	USD 13,141.40	USD 6,000.00	USD 210,504.58	USD 7,141.40	0.13%
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	USD 167,600.00	USD 56,045.98	USD 223,645.98	USD 13,141.40	USD 13,141.40	USD 6,000.00	USD 210,504.58	USD 7,141.40	0.13%
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	USD 800,000.00	USD 201,100.00	USD1,001,100.00	USD 770,124.06	USD 770,124.06	USD 770,124.06	USD 230,975.94	USD -	7.91%
97	PASIVO CIRCULANTE	USD 800,000.00	USD 201,100.00	USD1,001,100.00	USD 770,124.06	USD 770,124.06	USD 770,124.06	USD 230,975.94	USD -	7.91%
	<b>Total</b>	<b>USD9,737,879.20</b>	<b>USD -</b>	<b>USD9,737,879.20</b>	<b>USD 6,744,371.43</b>	<b>USD6,744,371.43</b>	<b>USD5,759,571.63</b>	<b>USD2,993,507.77</b>	<b>USD984,799.80</b>	<b>69.26%</b>

Elaborado por: Dirección General Financiera de "MOVILIDAD DE MANTA-EP"  
Fuente: Unidad de Presupuesto de "MOVILIDAD DE MANTA-EP"

Durante el periodo fiscal 2025 la asignación del presupuesto de egresos fue de USD 9.737.879,20, de los cuales se devengó (registro de transacciones relacionadas con el gasto importantes para el normal

funcionamiento de la empresa) un total de USD 6.744.371,43, lo que representa una ejecución del 69,26 % respecto del presupuesto asignado, es importante mencionar que, del monto devengado, se efectuaron pagos por un monto de USD 5.759.571,63, lo que represente el 85,40 % del devengado.

Gráfico 26: Gastos Codificados



Elaborado por: Dirección de Planificación y Procesos de "MOVILIDAD DE MANTA-EP"  
Fuente: Dirección General Financiera de "MOVILIDAD DE MANTA-EP".

#### DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR RUBROS

Tabla 7: Distribución del Gasto primer semestre del año 2025

GASTOS PRIMER SEMESTRE DE 2025					
CÓDIGO	RECURSOS	CODIFICADO (asignación inicial)	DEVENGADO ACUMULADO	PAGO PERIODO	DV/C
5	GASTOS CORRIENTES	\$ 8,220,555.10	\$ 3,267,441.32	\$ 2,653,902.85	39.75%
7	GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 292,578.12	\$ 7,212.00	\$ 7,212.00	2.46%
8	GASTOS DE CAPITAL	\$ 223,645.98	\$ -		0.00%
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	\$ 1,001,100.00	\$ 770,124.06	\$ 770,124.06	76.93%
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 9,737,879.20</b>	<b>\$ 4,044,777.38</b>	<b>\$ 3,431,238.91</b>	<b>41.54%</b>

Elaborado por: Dirección General Financiera de "MOVILIDAD DE MANTA-EP"  
Fuente: Unidad de Presupuesto de "MOVILIDAD DE MANTA-EP"

Es importante mencionar que según la cedula presupuestaria la asignación inicial fue de \$ 9,737,879.20 de los cuales en el primer semestre del año 2025, se devengo (*registro de transacciones relacionadas con el gasto*) el valor de \$ 4,044,777.38 lo que representa una ejecución presupuestaria del 41.54 % en relación al codificado (asignación inicial) de los cuales se canceló el valor de \$ 3,431,238.91 lo que representa el 84.83% en relación al devengado, cabe recalcar que el 15.17 % restante son obligaciones contraídas que quedaron como cuentas por pagar en el primer semestre.

Tabla 8: Distribución del Gasto segundo semestre del año 2025

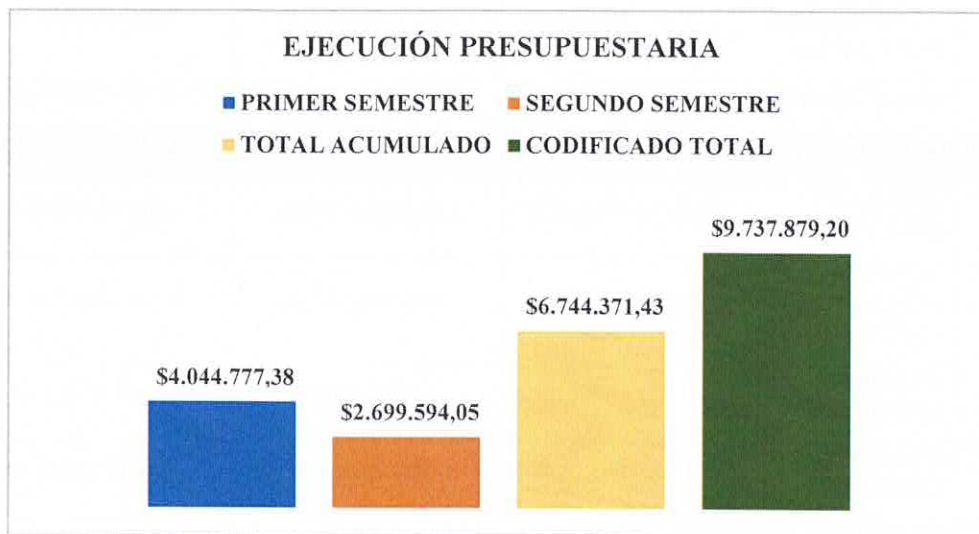
GASTOS SEGUNDO SEMESTRE DE 2025					
CÓDIGO	RECURSOS	CODIFICADO (asignación Inicial)	DEVENGADO ACUMULADO	PAGO PERIODO	DV/CP
5	GASTOS CORRIENTES	\$ 8,220,555.10	\$ 2,669,635.97	\$ 2,305,516.04	27.41%
7	GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 292,578.12	\$ 16,816.68	\$ 16,816.68	0.17%
8	GASTOS DE CAPITAL	\$ 223,645.98	\$ 13,141.40	\$ 6,000.00	1.31%
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	\$ 1,001,100.00			0.00%
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 9,737,879.20</b>	<b>\$ 2,699,594.05</b>	<b>\$ 2,328,332.72</b>	<b>27.72%</b>

Elaborado por: Dirección General Financiera de "MOVILIDAD DE MANTA-EP"

Fuente: Unidad de Presupuesto de "MOVILIDAD DE MANTA-EP"

Se puede evidenciar que de la asignación inicial que asciende al valor de **\$ 9,737,879.20**; durante el segundo semestre del año 2025 se devengó (*registro de transacciones relacionadas con el gastos*) un monto de USD\$ 2,699,594.05 lo que representa una ejecución del 27.72 % en relación al codificado (asignación inicial) de los cuales se canceló el valor de USD \$ 2,328,332.72, lo que representa el 86.25% en relación al devengado, cabe recalcar que el 13.75 % restante son obligaciones contraídas que quedaron como cuentas por pagar en el segundo semestre.

Gráfico 27: Ejecución Presupuestaria 2025



Elaborado por: Dirección de Planificación y Procesos de "MOVILIDAD DE MANTA-EP"

Fuente: Dirección General Financiera de "MOVILIDAD DE MANTA-EP".

Es importante mencionar que durante el primer semestre del ejercicio fiscal 2025, la Empresa Pública Municipal Movilidad de Manta EP registró una ejecución presupuestaria del 41,54 % respecto al presupuesto codificado, equivalente a un gasto devengado de USD 4.044.777,38.

En cuanto a la gestión de pagos, se canceló un total de USD 3.431.238,91, lo que representa el 84,83 % del gasto devengado, evidenciando que el 15,17 % restante quedó registrado como cuentas por pagar, reflejando compromisos pendientes al cierre del primer semestre.

En el segundo semestre del año 2025, la Empresa registró una ejecución presupuestaria del 27,72 %, correspondiente a un gasto devengado de USD 2.699.594,05, evidenciándose una desaceleración en la ejecución del gasto. En términos de pagos, se ejecutó un monto de USD 2.328.332,72, equivalente al 86,25 % del devengado, manteniéndose un nivel adecuado de cumplimiento de obligaciones.

### 2.10.3 Liquidación Presupuestaria

El Estado de Ejecución Presupuestaria refleja que los ingresos devengados durante el ejercicio fiscal 2025 no fueron suficientes para cubrir la totalidad de los gastos devengados, generándose un déficit presupuestario por un valor de USD 1.071.740,89.

**Tabla 9: Ejecución Presupuestaria**

ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA				
Período: Del 01/01/2025 al 31/12/2025				
GRUPO	CONCEPTO	CODIFICADO	DEVENGADO	DIFERENCIA
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>USD 8,932,879.20</b>	<b>USD 5,150,617.65</b>	<b>USD 3,782,261.55</b>
11	IMPUESTOS	USD 220,000.00	USD 132,039.79	USD 87,960.21
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	USD 2,812,699.00	USD 1,573,993.92	USD 1,238,705.08
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	USD 2,147,180.20	USD 768,792.64	USD 1,378,387.56
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	USD 3,500,000.00	USD 2,546,266.55	USD 953,733.45
19	OTROS INGRESOS	USD 253,000.00	USD 129,524.75	USD 123,475.25
<b>GASTOS CORRIENTES</b>		<b>USD 8,220,555.10</b>	<b>USD 5,937,077.29</b>	<b>USD 2,283,477.81</b>
51	GASTOS EN PERSONAL	USD 6,110,559.20	USD 5,068,292.86	USD 1,042,266.34
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	USD 1,807,065.50	USD 758,319.48	USD 1,048,746.02
56	GASTOS FINANCIEROS	USD 47,700.00	USD 2,306.66	USD 45,393.34
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	USD 189,710.40	USD 76,863.70	USD 112,846.70
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	USD 65,520.00	USD 31,294.59	USD 34,225.41
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT CORRIENTE</b>		<b>USD 712,324.10</b>	<b>USD -786,459.64</b>	<b>USD 1,498,783.74</b>
<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>USD 292,578.12</b>	<b>USD 24,028.68</b>	<b>USD 268,549.44</b>
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	USD 265,300.00	USD 24,028.68	USD 241,271.32

75	OBRAS PÚBLICAS	USD 27,278.12	-	USD 27,278.12
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>USD 223,645.98</b>	<b>USD 13,141.40</b>	<b>USD 210,504.58</b>
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	USD 223,645.98	USD 13,141.40	USD 210,504.58
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT DE INVERSIÓN</b>		<b>USD -516,224.10</b>	<b>USD -37,170.08</b>	<b>USD 479,054.02</b>
<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>		<b>USD 805,000.00</b>	<b>USD 522,012.89</b>	<b>USD 282,987.11</b>
37	SALDOS DISPONIBLES	USD 5,000.00	-	USD 5,000.00
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	USD 800,000.00	USD 522,012.89	USD 277,987.11
<b>APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO</b>		<b>USD 1,001,100.00</b>	<b>USD 770,124.06</b>	<b>USD 230,975.94</b>
97	PASIVO CIRCULANTE	USD 1,001,100.00	USD 770,124.06	USD 230,975.94
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT DE FINANCIAMIENTO</b>		<b>USD -196,100.00</b>	<b>USD -248,111.17</b>	<b>USD 52,011.17</b>
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT PRESUPUESTARIO</b>		<b>-</b>	<b>USD -1,071,740.89</b>	<b>USD 1,071,740.89</b>

Elaborado por: Dirección General Financiera de "MOVILIDAD DE MANTA-EP"  
Fuente: Unidad de Presupuesto de "MOVILIDAD DE MANTA-EP"

Este resultado obedece, entre otros factores, a la paralización temporal de los servicios de la Dirección de Matriculación, el retraso en la transferencia de recursos provenientes del Gobierno Central y al incumplimiento del GAD Municipal del cantón Manta en la transferencia oportuna de los valores recaudados a favor de la Empresa Pública Municipal Movilidad de Manta EP.

Otro de los factores que incidió fue la aplicación de La Disposición Transitoria Tercera de la LEY ORGÁNICA PARA EL ALIVIO FINANCIERO Y EL FORTALECIMIENTO ECONÓMICO DE LAS GENERACIONES EN EL ECUADOR en lo concerniente al impuesto al Rodaje Cantonal, acción realizada directamente en el GAD MANTA, por cuando eran los entes recaudadores de este impuesto.

### Capítulo 3: Conclusiones

El año 2025 representó para la Empresa Pública Municipal Movilidad de Manta – EP un período de transición, marcado por la intervención subsidiaria y temporal en la competencia de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial. A pesar de este escenario desafiante, la empresa logró garantizar la continuidad de los servicios esenciales, sincerar datos operacionales críticos y avanzar en procesos sustanciales de fortalecimiento institucional que sientan las bases para una gestión más transparente, eficiente y orientada a la ciudadanía.

**3.1. Ejecución presupuestaria y Gestión financiera:** Se ejecutó el 69,26% del presupuesto anual codificado, el monto devengado alcanzó USD 6.744.371,43 con pagos efectivos de USD 5.759.571,63, con un total de 80 actividades realizadas. El primer semestre estuvo caracterizado por una alta demanda y compromisos financieros, mientras que el segundo semestre, bajo intervención, se distinguió por una planificación más ordenada y eficiente.

Es necesario recordar la Intervención a Movilidad de Manta recibió una empresa sin recursos, con obligaciones pendientes de pagos, por lo que se realizó un análisis de cuentas por cobrar y cuenta por pagar y con el buen uso de los recursos se logró priorizar y cubrir en un porcentaje significativo la deuda pendiente por pagos de remuneraciones a servidores de la Institución, también se logró cancelar y realizar el convenio de pagos con el IESS, para que los servidores públicos puedan obtener los servicios que presta el IESS y el BIESS.

Es indispensable hacer conocer que con la gestión de quienes conformamos el equipo de Intervención logramos en el segundo semestre una independencia financiera de los recursos económicos generados por MOVILIDAD MANTA, puesto que ya no dependemos del GAD MANTA, para la obtención de los mismos, nuestros canales de obtención de ingresos y gastos por naturaleza son de la Institución.

La recaudación efectiva sumó USD 5.060.059,71, identificándose ingresos pendientes de transferencia por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Manta por USD 786.678,85.

Se gestionó la deuda patronal acumulada con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social desde septiembre de 2024, suscribiendo convenio de pago y realizando pagos iniciales por USD 379.319,87, demostrando el compromiso institucional con la estabilidad laboral y el cumplimiento de obligaciones patronales.

#### **a) Análisis comparativo semestral (%)**

Se evidencia que, en el primer semestre, la gestión financiera estuvo marcada por una alta demanda operativa y presión de compromisos económicos, ya que su enfoque fue orientado a sostener la operatividad institucional y atender deudas acumuladas.

En el segundo semestre, bajo el proceso de intervención, se evidenció una mejora en la planificación y organización financiera, reflejada en un incremento de la eficiencia en el uso de los recursos disponibles en un 1,42%, así como en el logro de autonomía financiera institucional, dejando de depender del GAD Manta para la generación y gestión de sus recursos.

**b) Impacto en la gestión**

Estos resultados evidencian que durante el segundo semestre la gestión institucional logró optimizar el gasto y fortalecer significativamente el control financiero, generando un impacto importante en la estabilidad financiera al transitar de un escenario de limitaciones económicas y alta carga de obligaciones hacia un modelo más ordenado, eficiente y autónomo en la administración de recursos financieros.

**3.2. Servicios de matriculación y RTV:** Se matricularon 23.246 vehículos durante el año 2025, consolidando la cobertura integral de servicios de matriculación en el cantón Manta.

Se realizaron 10.474 trámites de Revisión Técnica Vehicular, garantizando que los vehículos en circulación cumplan con estándares técnicos de seguridad y operatividad.

Durante el primer semestre, las cifras de Matriculación y Revisión Técnica Vehicular presentaron un incremento injustificado, que no guardaban relación con la capacidad real y operativa del centro, lo que motivó acciones de validación y verificación de datos durante el proceso de intervención institucional, consolidando registros reales y transparentes.

La gestión institucional incluyó la atención de 4.615 trámites internos y externos (peticiones ciudadanas, requerimientos judiciales y actualizaciones), demostrando una capacidad de respuesta administrativa sólida.

**a) Análisis comparativo semestral (%)**

Con la intervención subsidiaria se evidencia una disminución del 60% aproximadamente en los procesos de matriculación y del 50% aproximadamente en revisiones técnicas vehiculares, lo cual responde a la depuración y validación de registros que en el primer semestre presentaban inconsistencias frente a la capacidad operativa real del centro.

**b) Impacto en la gestión**

Estos resultados evidencian que, durante el segundo semestre, la gestión institucional se orientó a la transparencia y confiabilidad de la información, corrigiendo distorsiones en los registros operativos y alineando los servicios a la capacidad real instalada.

**3.3. Control operativo y seguridad vial:** Se atendió 1.767 procedimientos por siniestros de tránsito, reflejando una respuesta oportuna y permanente ante eventos de afectación vial.

Se ejecutaron 523 operativos de control de tránsito durante el año, demostrando un incremento significativo en la capacidad operativa de la institución.

Se registró la retención de 2.278 vehículos, distribuidas en incumplimiento de ordenanzas municipales (1.069 casos), contravenciones de tránsito (450 casos) e implicación en siniestros viales (759 casos).

**a) Análisis comparativo semestral (%)**

Con la intervención subsidiaria se evidencia una reducción del 7% aproximadamente en los procedimientos por siniestros de tránsito, incrementando en un 80% aproximadamente los operativos de control, un 38% las retenciones vehiculares y en un 70% las capacitaciones.

**b) Impacto en la gestión**

Estos resultados demuestran que, durante el segundo semestre, la gestión institucional se orientó al fortalecimiento del control operativo y la prevención de riesgos, lo que permitió reducir la

incidencia de siniestros en un 32% y un 47% en la tasa de morbilidad en el cantón, además mejorar el cumplimiento de la normativa de tránsito.

- 3.4. **Educación y cultura vial:** Se ejecutaron 87 capacitaciones dirigidas principalmente a unidades educativas, transportistas y actores viales estratégicos, promoviendo la cultura vial y la prevención de riesgos, consolidándose como un eje clave en la seguridad ciudadana.

**a) Análisis comparativo semestral (%)**

Con la intervención subsidiaria en el ámbito de educación y cultura vial, se evidencia un incremento del 70% aproximadamente en las capacitaciones ejecutadas, lo que refleja un fortalecimiento significativo en las acciones de formación y sensibilización dirigidas a actores viales.

**b) Impacto en la gestión**

Estos resultados demuestran que, durante el segundo semestre, la gestión institucional priorizó la educación y prevención como eje fundamental de la seguridad vial, ampliando la cobertura de capacitaciones hacia unidades educativas, transportistas y ciudadanía en general.

- 3.5. **Infraestructura vial y señalización:** Se implementaron 83.300 metros lineales de señalización horizontal, mejorando la claridad y seguridad de las vías públicas del cantón.

Se instalaron 39 señales de tránsito verticales y se realizaron el mantenimiento de 11 señales de tránsito verticales, proporcionando información y regulación clara en intersecciones y puntos estratégicos de la ciudad.

Se realizó mantenimiento a 435 semáforos y se instalaron 4 nuevos sistemas semafóricos, fortaleciendo la infraestructura de control de tránsito.

**a) Análisis comparativo semestral (%)**

Con la intervención en materia de señalización vial, se evidencia un incremento aproximado del 70% de la gestión de infraestructura vial y señalización (señalización horizontal, señalización vertical, mantenimiento de la señalización vertical, mantenimiento de semáforos e instalación de semáforos nuevos), lo que refleja un fortalecimiento integral en la ejecución técnica y operativa.

**b) Impacto en la gestión**

Estos resultados demuestran que, durante el segundo semestre, la gestión institucional pasó de ser una ejecución reactiva y poco planificada a ser un modelo más ordenado, continuo y enfocado en la cobertura y mantenimiento de la infraestructura vial, permitiendo mejorar las condiciones de seguridad en la red vial del cantón.

- 3.6. **Gestión de transporte terrestre:** Se emitieron 1.142 títulos habilitantes durante el año, garantizando la regularización del transporte público y comercial conforme a la normativa vigente.

Mediante informe técnico especializado, se identificaron y revirtieron cupos en la modalidad de taxis ejecutivos, demostrando un enfoque de regularización ordenada y documentada.

Se rediseñaron flujos de trabajo, reduciendo tiempos de respuesta de treinta días a tres días laborables. Se implementaron nuevos formatos de resoluciones con fundamentos legales más robustos.

La Unidad de Fiscalización evidenció un desempeño diferenciado entre semestres. Durante el primer semestre no se realizaban operativos de control a las operadoras de transporte, mientras que en el segundo semestre se realizó 21 operativos de control a las distintas modalidades del transporte que son de su competencia.

En el segundo semestre intensificó sus labores mediante diagnósticos cuantitativos, operativos de control integral que resultaron en retención de unidades ilegales, detención de conductores sin licencia profesional y socialización normativa con operadoras.

**a) Análisis comparativo semestral (%)**

Con la intervención subsidiaria y temporal realizada en la gestión de títulos habilitantes, se evidencia procesos más dinámicos y estratégicos con un 50% de efectividad.

Mientras que, en materia de fiscalización, se evidencia que durante el segundo semestre se concentró el 100% de las acciones de control y supervisión, considerando que en el primer semestre no se ejecutaban operativos.

**b) Impacto en la gestión**

Estos resultados demuestran que, durante el segundo semestre, la gestión institucional se orientó hacia una mayor estabilidad operativa y fortalecimiento de la formalidad administrativa y además se logró implementar un modelo integral de fiscalización.

- 3.7. **Administración de la Terminal Terrestre:** En el periodo de la intervención se suscribieron 23 nuevos contratos de arrendamiento, reflejando la confianza de los clientes en la seguridad del centro comercial.

Se alcanzó una ocupación total de 91 locales comerciales de 172 espacios disponibles, lo que representa el 52,9% de ocupación del centro comercial.

Se formalizaron 12 terminaciones por mutuo acuerdo, 11 terminaciones unilaterales y 1 terminación por fallecimiento de arrendatario.

**a) Análisis comparativo semestral (%)**

Con la intervención subsidiaria y temporal realizada en la gestión de espacios comerciales, se evidencia que se implementó el 100% de las nuevas contrataciones de arrendamiento, con la suscripción de 23 contratos, así como el 100% de las acciones de regularización administrativa, que incluyeron el seguimiento técnico de la cartera y la ejecución de 24 terminaciones contractuales.

**b) Impacto en la gestión**

Estos resultados demuestran que, durante el segundo semestre, la gestión institucional evolucionó de un modelo de administración pasiva a una gestión integral, ordenada y transparente de los espacios comerciales, fortaleciendo la confianza de los arrendatarios y garantizando condiciones seguras para la actividad económica.

- 3.8. **Gestión documental y archivo institucional:** Se alcanzó un 67,70% de avance en la organización del acervo documental institucional.

Se gestionaron 800.000 trámites de un total de 1.182.040 trámites identificados, consolidando el cumplimiento progresivo de la Norma de Gestión Documental para Entidades de Administración

Pública. Los 382.040 trámites pendientes (32,30%) se encuentran en proceso de regularización bajo los mismos parámetros normativos.

**a) Análisis comparativo semestral (%)**

Con la intervención subsidiaria y temporal realizada en la gestión documental, se evidencia que durante el primer semestre no se ejecutaban procedimientos técnicos de registro, control ni organización archivística, mientras que en el segundo semestre se alcanzó aproximadamente un 68% de organización del acervo documental.

**b) Impacto en la gestión**

Estos resultados demuestran que, durante el segundo semestre, la gestión institucional logró establecer un proceso integral de organización, clasificación y control del archivo, permitiendo recuperar información en riesgo, optimizar espacios físicos y garantizar la integridad, accesibilidad y conservación documental.

**3.9. Talento humano y Gestión administrativa:** Se impulsaron procesos integrales de capacitación en temas críticos como violencia de género, derechos humanos, resolución de conflictos, seguridad laboral y prevención de acoso.

Se actualizaron registros de datos personales del personal, consolidando información sobre identificación, perfil socioeconómico y datos sensibles para una gestión integral del talento humano.

Se elaboró el Reglamento Interno para Servidores Públicos y Obreros, remitido para aprobación de la Gerencia General (E) y de la Intervención.

**a) Análisis comparativo semestral (%)**

Con la intervención subsidiaria y temporal realizada en la gestión de talento humano, se evidencia que durante el primer semestre las acciones ejecutadas carecían de sustento técnico y control administrativo, mientras que en el segundo semestre se implementaron procesos formales de gestión, destacándose la actualización y organización del 100% de las fichas de datos del personal, así como la regularización de obligaciones institucionales y el desarrollo de normativa interna.

**b) Impacto en la gestión**

Estos resultados demuestran que, durante el segundo semestre, la gestión institucional se orientó al fortalecimiento del control, la formalización y la transparencia en la administración del talento humano, corrigiendo deficiencias heredadas en el manejo de información, expedientes y procesos administrativos.

**3.10. Contratación pública:** Se ejecutó el 22,39% del Plan Anual de Contratación, completándose 30 de 134 procesos planificados. Se publicaron en el SOCE 30 procesos de contratación, distribuidos en subastas inversas electrónicas, regímenes especiales, catálogos electrónicos e ínfimas cuantías. En el primer semestre se publicaron 12 procesos de contratación en el SOCE, representando el 8,96% del total planificado (134 procesos). Estos procesos se distribuyeron en subastas inversas electrónicas (2), régimen especial (1) e ínfimas cuantías (9). Este desempeño inicial evidenció limitaciones en la gestión de compras públicas.

En el segundo semestre se publicaron 18 procesos de contratación en el SOCE, representando el 13,43% del total planificado. Estos procesos se distribuyeron en subastas inversas electrónicas (2), régimen especial (1), catálogos electrónicos (3) e ínfimas cuantías (12). Este incremento del 50% respecto al primer semestre demuestra una mejora sustancial en la planificación y ejecución de la contratación pública.

**a) Análisis comparativo semestral (%)**

Con la intervención subsidiaria y temporal realizada en la gestión de contratación pública, se evidencia que durante el primer semestre se ejecutó el 40% de los procesos publicados en el año (12 de 30), mientras que en el segundo semestre se ejecutó el 60% (18 de 30), reflejando una mayor eficacia en la ejecución del Plan Anual de Contratación.

**b) Impacto en la gestión**

Estos resultados demuestran que, durante el segundo semestre, la gestión institucional fortaleció la planificación y ejecución de los procesos de contratación pública, superando las limitaciones evidenciadas en el primer semestre.

**3.11. Gestión tecnológica e informática:** Se implementaron mejoras en seguridad de la información, control de accesos y centralización de datos, contribuyendo a una gestión más segura y ordenada de los sistemas institucionales.

Se revisaron y bloquearon accesos externos no autorizados, se depuraron permisos existentes estableciendo procesos formales y documentados de autorización.

Se reforzaron medidas de seguridad y se aplicaron normas de protección de información conforme a normativa vigente.

**a) Análisis comparativo semestral (%)**

Con la intervención subsidiaria y temporal realizada en la gestión de sistemas informáticos, se evidencia que durante el primer semestre no existían controles adecuados de seguridad ni gestión de accesos, mientras que en el segundo semestre se logró que el 100% de la información institucional sea almacenada y resguardada en infraestructura propia y que los accesos a los sistemas institucionales se encuentren controlados, autorizados y debidamente registrados.

**b) Impacto en la gestión**

Estos resultados demuestran que, durante el segundo semestre, la gestión institucional implementó un modelo integral de seguridad de la información, basado en la revisión y depuración de accesos, el análisis de riesgos tecnológicos y la implementación de una solución tecnológica unificada.

**3.12. Comunicación institucional:** La Unidad de Comunicación Social fortaleció la imagen de la empresa mediante campañas digitales y cobertura de operativos, logrando mayor interacción ciudadana y posicionando a la empresa como un referente confiable.

Se demostró crecimiento sostenido en la mayoría de canales digitales, particularmente en plataformas emergentes como TikTok.

Las estrategias de contenido resultaron más efectivas en alcance e interacción ciudadana, consolidando a la empresa como referente institucional de comunicación oportuna, transparente y de calidad en el entorno digital municipal.

**a) Análisis comparativo semestral (%)**

Con la intervención subsidiaria y temporal realizada en la gestión comunicacional, se evidencia que se consolidó el 100% de la gestión estratégica de comunicación digital, reflejada en el crecimiento sostenido de los canales, el incremento en la interacción con los usuarios y el fortalecimiento del posicionamiento institucional.

**b) Impacto en la gestión**

Estos resultados demuestran que, durante el segundo semestre, la gestión institucional evolucionó hacia un modelo estratégico de comunicación, basado en la generación de contenido de calidad, la implementación de campañas comunicacionales y el uso eficiente de herramientas digitales.

**3.13. Solicitud de Auditoría de Gestión - Oficio PN-DNT-SJPTM-QX-2025-1462-O:** Mediante Oficio Nro. PN-DNT-SJPTM-QX-2025-1462-O de fecha 30 de octubre de 2025, se solicita a la Contraloría General del Estado la realización de una Auditoría de Gestión a la Empresa Pública Municipal Movilidad de Manta - EP. Esta solicitud responde a la necesidad de verificar todas las operaciones administrativas y financieras efectuadas en el período comprendido entre el 31 de agosto de 2021 y el 10 de julio de 2025. La realización de esta auditoría constituye un instrumento de transparencia y rendición de cuentas que fortalecerá la confianza ciudadana y consolidará el proceso de modernización institucional iniciado durante la intervención.

El segundo semestre del año 2025 marcó un punto de inflexión: fue el año del diagnóstico, la transparencia de datos y la modernización institucional. Con la intervención temporal y subsidiaria logramos ordenar procesos clave y sentar las bases de un modelo de gestión más eficiente y cercano a la ciudadanía.

Las nuevas herramientas tecnológicas que proyectamos no solo garantizarán un mejor servicio y mayor seguridad vial, sino también una administración responsable de los recursos públicos. Esto se traduce en beneficios directos para Manta y en un paso firme hacia la movilidad sostenible que el cantón necesita.

Capítulo 4: Firmas de Responsabilidad

Manta, 15 de abril de 2026		
Validación	Cargo	Firma
Elaborado Por:	Lic. Rebeca Isabel Espinoza Torres ANALISTA DE PLANIFICACIÓN 2 EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL "MOVILIDAD DE MANTA - EP"	
Revisado por:	Ing. Christian Daniel Villagomez Vargas DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y DE TTHH EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL "MOVILIDAD DE MANTA - EP"	
	Ing. David Rafael Calderon Moreno DIRECTOR GENERAL FINANCIERO EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL "MOVILIDAD DE MANTA - EP"	
	Mgs. Edison Eduardo Moreira Calle DIRECTOR DE MATRICULACIÓN Y RTV EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL "MOVILIDAD DE MANTA - EP"	
	Abg. Javier Adolfo Velasco Chauca DIRECTOR DE CONTROL OPERATIVO EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL "MOVILIDAD DE MANTA - EP"	
	Dr. Juan Carlos Romero Vaca DIRECTOR DE TRANSPORTE TERRESTRE EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL "MOVILIDAD DE MANTA - EP"	
	Mgs. Luis Alberto Nicola Macias ADMINISTRADOR GENERAL DE LA TERMINAL TERRESTRE EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL "MOVILIDAD DE MANTA - EP"	
	Abg. Enriqueta Noemi Sotomayor Villavicencio. DIRECTORA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL "MOVILIDAD DE MANTA-EP"	
	Mgs. Paolo Brazales Cervantes DIRECTOR DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL "MOVILIDAD DE MANTA - EP"	
	Lic. Yuri Mariana Celi Vera SECRETERÍA GENERAL Y GESTIÓN DOCUMENTAL EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL "MOVILIDAD DE MANTA - EP"	
	Lic. Martha Quiroz Dueñas ASISTENTE DE REDACCIÓN EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL "MOVILIDAD DE MANTA - EP"	
Aprobado por:	Mgts. Saskya Paola Caizapanta Suarez GERENTE GENERAL (E) EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL "MOVILIDAD DE MANTA - EP"	

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL  
“MOVILIDAD DE MANTA-EP”

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS ASUMIDOS CON LA  
CIUDADANÍA DEL CANTÓN MANTA.

1. Antecedentes

Mediante Código Legal Municipal del cantón Manta, promulgado el 13 de mayo de 2023, en el CAPITULO II SECCIÓN I CREACIÓN, OBJETO, JURISDICCIÓN Y DOMICILIO, que los artículos relacionados establecen:

**“Artículo 144.-** *Créase la Empresa Pública Municipal “MOVILIDAD DE MANTA-EP”, la que se constituye como persona jurídica de derecho público, patrimonio propio, duración indefinida, autonomía financiera, económica, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales, económicos, sociales y ambientales.*

*MOVILIDAD DE MANTA - EP es una Empresa Pública dotada de autonomía administrativa, financiera y funcional que tiene por objeto la gestión, endeudamiento, construcción, aprovechamiento, delegación, y administración de terminales terrestres, centros de transferencia de mercaderías, alimentos y trazado de vías rápidas, de transporte masivo o colectivo en el Cantón Manta, a cuyo efecto fijará los precios, tasas, y cánones que la utilización de tales espacios comporte. Así como las competencias municipales en materia de Movilidad, Tránsito, Seguridad Vial y Transporte, conforme a sus atribuciones que comprenden la planificación, gestión, organización, regulación, control y administración con criterios de eficiencia y responsabilidad social empresarial.”*

Mediante **Acuerdo Ministerial Nro. MTOP-MTOP-25-30-ACU**, de fecha 06 de julio de 2025, suscrito por el Ministro de Transporte y Obras Públicas en el que establece: *“(…) Declarar la Emergencia en la competencia para planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte terrestre y la seguridad vial en función de lo determinado en el Art. 130 del COOTAD concordante con el Art. 1 de Resolución No. 006-CNC-2012 de fecha 26 de abril del 2012 emitida por el Consejo Nacional de Competencias, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 712 del 29 de mayo del 2012, ejercida por los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de los cantones de Manta y Durán.(…)”*

Mediante **Acuerdo Ministerial Nro. MDI-MTOP-2025-001**, de fecha 06 de julio de 2025 suscrito por el Ministro del Interior y el Ministro de Transporte y Obras Públicas establece: *“(…) Ejecutar el Acuerdo Ministerial Nro. MTOP-MTOP-25-30-ACU de 06 de julio de 2025, para que el Ministerio del Interior, a través de la Dirección Nacional de Control de Tránsito y Seguridad Vial de la Policía Nacional del Ecuador, asuma la ejecución operativa y administrativa de la intervención subsidiaria y temporal de la competencia de planificación, regulación y control del tránsito, transporte terrestre y seguridad vial en los cantones de Manta y Durán, actualmente ejercida por los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales a través de las Empresas Públicas “MOVILIDAD DE MANTA – EP” y “EMOT DURÁN”.*

*La intervención a cargo de la Dirección Nacional de Control de Tránsito y Seguridad Vial de la Policía Nacional del Ecuador, será de carácter excepcional, subsidiario y estrictamente temporal, conforme lo dispuesto en el artículo 159 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. (...)*

Mediante **Resolución Nro. PN-DNT-QX-2025-0002-R**, de fecha 11 de julio de 2025, suscrito por el Sr. Crnl. Msc. Carlos Alexander Semblantes Gamboa Director Nacional de Control de Tránsito y Seguridad Vial, Subrogante en el que establece: “(...) *Delegar al señor servidor Policial Directivo Teniente Coronel de Policía de E.M. Carlos Steeve Alban Pazmiño, con C.C. 1714536230; para que en nombre y representación del suscrito Director Nacional de Control de Tránsito y Seguridad Vial de la Policía Nacional, en el marco de las competencias intervenidas a la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Manta, durante el periodo de transición.(...)”*

Mediante **Acuerdo Ministerial Nro. MIT-MIT-25-51-ACU**, de fecha 17 de octubre de 2025, suscrito por el Ministro de Infraestructura y Transporte en el que establece: “(...) *DISPONER a la Dirección Nacional de Control de Tránsito y Seguridad Vial de la Policía Nacional del Ecuador en su calidad de órgano ejecutor de la intervención, para a través de su Director o sus delegados, asuma de manera excepcional, subsidiaria y temporal como único órgano de dirección y administración de la EMPRESA PÚBLICA DE MOVILIDAD DE MANTA - EP y la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD - EMOT DURÁN (en adelante “LAS EMPRESAS PÚBLICAS INTERVENIDAS”) mientras dure la intervención, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo Interministerial MDI-MTOP-2025-001 y en la Resolución Nro. 002-CNC-2025.”*

**“Art. 1.-** *Disponer a la Dirección Nacional de Control de Tránsito y Seguridad Vial de la Policía Nacional del Ecuador en su calidad de órgano ejecutor de la intervención, para a través de su Director o sus delegados, asuma de manera excepcional, subsidiaria y temporal como único órgano de dirección y administración de la EMPRESA PÚBLICA DE MOVILIDAD DE MANTA - EP y la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD - EMOT DURÁN (en adelante “LAS EMPRESAS PÚBLICAS INTERVENIDAS”) mientras dure la intervención, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo Interministerial MDI-MTOP-2025-001 y en la Resolución Nro. 002-CNC-2025. (...)”*

**“Art. 3.-** El órgano ejecutor de la intervención tendrá las siguientes atribuciones:

1. *Establecer y aprobar las políticas y metas de LAS EMPRESAS PÚBLICAS INTERVENIDAS, en concordancia con el alcance de la intervención y aplicables a los planes estratégicos, objetivos de gestión, presupuesto anual, estructura organizacional y responsabilidad social corporativa;*
2. *Aprobar el Presupuesto General, los programas anuales y plurianuales de inversión y reinversión, el Plan Estratégico, Reglamento Orgánico Funcional de LAS EMPRESAS PÚBLICAS INTERVENIDAS y evaluar su ejecución;*
3. *Disponer la debida defensa institucional de LAS EMPRESAS PÚBLICAS INTERVENIDAS, tanto a nivel administrativo como a nivel judicial;*
4. *Calificar la confidencialidad o reserva de la información que manejan LAS EMPRESAS PÚBLICAS INTERVENIDAS, de conformidad con la ley;*
5. *Conocer los informes de auditoría gubernamental de LAS EMPRESAS PÚBLICAS INTERVENIDAS, en sus diferentes clases y modalidades; así como, el estado de implementación de las recomendaciones emitidas por el órgano de control, cuyo informe deberá presentarse oportunamente por el Gerente General con el respectivo plan de acción;*
6. *Definir quien actuará como autorizador de gasto, autorizador de pago y administrador para todos los contratos que celebren LAS EMPRESAS PÚBLICAS INTERVENIDAS,*

*incluyéndose a aquellos regidos por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;*

7. *Establecer las acciones necesarias para ejecutar el plan de acción aprobado, para subsanar la omisión o deficiente administración de la competencia intervenida;*
8. *Emitir las actuaciones administrativas, operativas y las que sean necesarias, a LAS EMPRESAS PÚBLICAS INTERVENIDAS y al Cuerpo de Agentes Civiles de Tránsito de LAS EMPRESAS PÚBLICAS INTERVENIDAS, para la debida ejecución del proceso de intervención; a las cuales se subordinarán y deberán ser cumplidas de manera obligatoria, so pena de las sanciones administrativas disciplinarias que correspondan por su incumplimiento;*
9. *Las demás atribuciones que sean asignadas por la ley, por el Gobierno Interventor la normativa interna de LAS EMPRESAS PÚBLICAS INTERVENIDAS (...)*

Mediante Oficio Nro. MM-GG-2025-064-OF, de fecha 16 de julio de 2025, remitido por la Asamblea Ciudadana del Cantón Manta, se adjunta el Plan de Trabajo de la Rendición de Cuentas 2024.

## 2. Compromisos de la Rendición de Cuentas del Año 2025

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL MOVILIDAD DE MANTA-EP		
PLAN DE TRABAJO PARA EL 2025		
Compromisos de Rendición de Cuentas 2024		
Sugerencia Ciudadana	Actividades del Plan de Trabajo	Tiempo
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dar fechas para la implementación del circuito entre los Gavilanes y Ciudad del Sol.</li> <li>• Solucionar la Movilidad en el tramo de Manta 2000, por la Iglesia “La Paz” y por el Paseo Shopping, ya que en las horas pico se congestionan.</li> </ul>	Planificar y solventar los requerimientos en materia de MOVILIDAD	De enero a diciembre 2025.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tomar en consideración la mejora de la semaforización, señalización horizontal y la señalización vertical; así mismo, las vías urbanas que no son amplias, realizar el levantamiento de información para no permitir el estacionamiento en doble sentido.</li> <li>• Señalizar las intersecciones cercanas a las instituciones educativas.</li> </ul>	Mejorar la señalización vertical, señalización horizontal y la semaforización.	De enero a diciembre 2025.

<ul style="list-style-type: none"> <li>Que los Agentes Civiles de Tránsito, realicen operativos de control en conjunto con las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.</li> <li>Establecer mecanismos junto con el Ministerio de Transporte para solucionar los conflictos en la avenida 311 a la altura del Pollero.</li> </ul>	<p>Realizar operativos de control con los diferentes entes de seguridad.</p> <p>Coordinar con las instituciones pertinentes sobre el buen uso de los espacios públicos.</p>	De enero a diciembre 2025.
<ul style="list-style-type: none"> <li>Generar más cultura vial y sancionar a los infractores.</li> </ul>	Brindar capacitaciones a instituciones públicas, privadas y ciudadanía en general, así como realizar socializaciones en las vías.	De enero a diciembre 2025.
<ul style="list-style-type: none"> <li>Difundir a la ciudadanía las acciones que realiza MOVILIDAD DE MANTA-EP.</li> </ul>	Comunicar mediante los canales oficiales de MOVILIDAD DE MANTA-EP las acciones que realiza la empresa.	De enero a diciembre de 2025.
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ponerse al día en las obligaciones patronales y los sueldos con los trabajadores de la empresa.</li> </ul>	Cobrar el dinero adeudado por el GADM Manta, Con la terminación de la vigencia de la Ley de Alivio Financiero, el gestor externo reactivará el cobro pre coactivo y coactivo. Mejorar los ingresos de la Terminal Terrestre.	De enero a diciembre de 2025.
<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejorar la atención de la matriculación sobre todo en los fines de cada mes, por la congestión en los trámites.</li> </ul>	Implementar turnos digitales para la atención ciudadana	De enero a diciembre de 2025.
<ul style="list-style-type: none"> <li>Reforzar el grupo especializado de transporte público con el fin de controlar de mejor forma la informalidad.</li> </ul>	Ratificar el grupo especializado de transporte público.	De enero a diciembre de 2025.

### 3. Cumplimiento del Plan de Trabajo 2025.

**Sugerencia Ciudadana 1:** Dar fechas para la implementación del circuito entre los Gavilanes y Ciudad del Sol.

**Actividad Propuesta 1:** Planificar y solventar los requerimientos en materia de MOVILIDAD

**Cumplimiento:** La Dirección de Ingeniería de Tránsito, puso en conocimiento que, se registraron diversas intervenciones técnicas en los sectores Los Gavilanes y Ciudad del Sol durante el año 2025, principalmente relacionadas con actividades de mantenimiento de semaforización y señalización vial, las cuales cuentan con fechas específicas de ejecución.

**Verificable:** [https://drive.google.com/drive/folders/1QenLWm9OMOJ53RWuR4SBLuy4fv4Cdnux?usp=drive link](https://drive.google.com/drive/folders/1QenLWm9OMOJ53RWuR4SBLuy4fv4Cdnux?usp=drive_link)

**Sugerencia Ciudadana 2:** Solucionar la Movilidad en el tramo de Manta 2000, por la Iglesia “La Paz” y por el Paseo Shopping, ya que en las horas pico se congestionan

**Actividad Propuesta 1:** Planificar y solventar los requerimientos en materia de MOVILIDAD

**Cumplimiento:** Se evidencian acciones orientadas al mantenimiento de la señalización y semaforización en sectores como Manta 2000, las cuales contribuyen de manera general a la mejora de la movilidad. En el caso del sector de la Iglesia “La Paz” y el Paseo Shopping, se cuenta con levantamiento de información y propuestas técnicas aún en fase de implementación.

**Verificable:**[https://drive.google.com/drive/folders/1QenLWm9OMOJ53RWuR4SBLuy4fy4Cdnux?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1QenLWm9OMOJ53RWuR4SBLuy4fy4Cdnux?usp=drive_link)

**Sugerencia Ciudadana 3:** Tomar en consideración la mejora de la semaforización, señalización horizontal y la señalización vertical; así mismo, las vías urbanas que no son amplias, realizar el levantamiento de información para no permitir el estacionamiento en doble sentido.

**Actividad Propuesta 2:** Mejorar la señalización vertical, señalización horizontal y la semaforización.

**Cumplimiento:** Se evidencian múltiples intervenciones relacionadas con la mejora de la semaforización, señalización horizontal y vertical, así como el desarrollo de estudios técnicos orientados a la gestión de la circulación vehicular en vías con limitaciones geométricas. Adicionalmente, se han elaborado informes y se encuentran en proceso análisis para la implementación de medidas como cambios de direccionalidad, orientadas a evitar el estacionamiento en doble sentido.

**Verificable:**[https://drive.google.com/drive/folders/1QenLWm9OMOJ53RWuR4SBLuy4fy4Cdnux?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1QenLWm9OMOJ53RWuR4SBLuy4fy4Cdnux?usp=drive_link)

**Sugerencia Ciudadana 4:** Señalizar las intersecciones cercanas a las instituciones educativas.

**Actividad Propuesta 2:** Mejorar la señalización vertical, señalización horizontal y la semaforización.

**Cumplimiento:** Se ejecutaron intervenciones de señalización horizontal y vertical en entornos de instituciones educativas, incluyendo la demarcación de pasos peatonales, zonas escolares y la instalación de señalización preventiva y reglamentaria, con el objetivo de fortalecer la seguridad vial. Asimismo, se implementó una metodología técnica que contempla inspecciones de campo, levantamiento de información, elaboración de informes y programación de intervenciones, evidenciándose acciones concretas en varias unidades educativas del cantón

**Verificable:**[https://drive.google.com/drive/folders/1QenLWm9OMOJ53RWuR4SBLuy4fy4Cdnux?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1QenLWm9OMOJ53RWuR4SBLuy4fy4Cdnux?usp=drive_link)

**Sugerencia Ciudadana 5:** Que los Agentes Civiles de Tránsito, realicen operativos de control en conjunto con las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.

**Actividad Propuesta 3:** Realizar operativos de control con los diferentes entes de seguridad.

**Cumplimiento:** Se ejecutaron operativos de control de tránsito de manera permanente, mediante acciones coordinadas con la Policía Nacional, enfocadas en la prevención, control y sanción de infracciones. No obstante, no se evidencia de forma expresa la participación articulada de los Agentes Civiles de Tránsito ni de las Fuerzas Armadas conforme a lo planteado en la sugerencia ciudadana, por lo que el nivel de cumplimiento es parcial.

**Verificable:** [https://drive.google.com/drive/folders/1zFVioK-JUxFcNiyW2fwSGTI3r-96RzaP?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1zFVioK-JUxFcNiyW2fwSGTI3r-96RzaP?usp=drive_link)

**Sugerencia Ciudadana 6:** Establecer mecanismos junto con el Ministerio de Transporte para solucionar los conflictos en la avenida 311 a la altura del Pollero.

**Actividad Propuesta 4:** Coordinar con las instituciones pertinentes sobre el buen uso de los espacios públicos.

**Cumplimiento:** Se ejecutaron operativos orientados al control y regulación del uso del espacio público, contribuyendo al ordenamiento vial y a la movilidad segura. Sin embargo, no se evidencian acciones de coordinación interinstitucional con entidades pertinentes, por lo que el cumplimiento de la sugerencia es parcial.

**Verificable:** [https://drive.google.com/drive/folders/1zFVioK-JUxFcNiyW2fwSGTI3r-96RzaP?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1zFVioK-JUxFcNiyW2fwSGTI3r-96RzaP?usp=drive_link)

**Sugerencia Ciudadana 7:** Generar más cultura vial y sancionar a los infractores.

**Actividad Propuesta 5:** Brindar capacitaciones a instituciones públicas, privadas y ciudadanía en general, así como realizar socializaciones en las vías.

**Cumplimiento:** Se implementaron programas de capacitación, socialización y campañas orientadas a fortalecer la cultura vial en la ciudadanía, promoviendo buenas prácticas de movilidad y prevención de riesgos.

**Verificable:** [https://drive.google.com/drive/folders/1zFVioK-JUxFcNiyW2fwSGTI3r-96RzaP?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1zFVioK-JUxFcNiyW2fwSGTI3r-96RzaP?usp=drive_link)

**Sugerencia Ciudadana 8:** Difundir a la ciudadanía las acciones que realiza MOVILIDAD DE MANTA-EP.

**Actividad Propuesta 6:** Comunicar mediante los canales oficiales de MOVILIDAD DE MANTA-EP las acciones que realiza la empresa.

**Cumplimiento:** Se ejecutaron estrategias de comunicación institucional orientadas a la difusión permanente de las acciones, actividades y gestión de la entidad, mediante el uso de canales digitales oficiales como Facebook, Instagram, X y TikTok. Durante el período evaluado, se registró un alto volumen de publicaciones en cada una de estas plataformas, lo que evidencia un proceso sistemático y continuo de información a la ciudadanía. Estas acciones contribuyen al

fortalecimiento de la transparencia institucional, el acceso oportuno a la información pública y la interacción con la ciudadanía, determinándose un nivel de cumplimiento alto de la sugerencia planteada.

**Verificable:** [https://drive.google.com/drive/folders/11x2rhWkf2VKELzz3sbRYYzN6R5Pk05Rg?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/11x2rhWkf2VKELzz3sbRYYzN6R5Pk05Rg?usp=drive_link)

**Sugerencia Ciudadana 9:** Ponerse al día en las obligaciones patronales y los sueldos con los trabajadores de la empresa.

**Actividad Propuesta 7:** Cobrar el dinero adeudado por el GADM Manta, Con la terminación de la vigencia de la Ley de Alivio Financiero, el gestor externo reactivará el cobro pre coactivo y coactivo. Mejorar los ingresos de la Terminal Terrestre.

**Cumplimiento:** Se realizaron gestiones administrativas y financieras mediante el envío de múltiples oficios y memorandos al GAD Manta durante el año 2025, con el fin de recuperar valores adeudados. Como resultado, se obtuvo la transferencia de USD 167.592,45, recursos que fueron destinados al pago de nómina atrasada de los Agentes Civiles de Tránsito. No obstante, el monto recuperado fue insuficiente, manteniéndose un saldo pendiente de USD 786.678,85.

**Verificable:** [https://drive.google.com/drive/folders/1zAWgpa7qFsLfKikfwNVxbsnuFCP5TY3?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1zAWgpa7qFsLfKikfwNVxbsnuFCP5TY3?usp=drive_link)

**Sugerencia Ciudadana 10:** Mejorar la atención de la matriculación sobre todo en los fines de cada mes, por la congestión en los trámites.

**Actividad Propuesta 8:** Implementar turnos digitales para la atención ciudadana

**Cumplimiento:** Se realizaron acciones orientadas a mejorar la atención en los procesos de matriculación, mediante la reorganización interna, optimización de procedimientos y la implementación de un sistema integral, lo que permitió reducir los tiempos de atención al usuario.

**Verificable:** [https://drive.google.com/drive/folders/1XvY15JYt8N03H\\_x1cC7vGnbuh5vzM7Ys?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1XvY15JYt8N03H_x1cC7vGnbuh5vzM7Ys?usp=drive_link)

**Sugerencia Ciudadana 11:** Reforzar el grupo especializado de transporte público con el fin de controlar de mejor forma la informalidad.

**Actividad Propuesta 9:** Ratificar el grupo especializado de transporte público.

**Cumplimiento:** Se fortaleció el grupo especializado de transporte público mediante la asignación de personal y la ejecución de operativos permanentes y planificados, enfocados en el control del transporte público y comercial. Estas acciones permitieron identificar, sancionar y reducir la informalidad en la prestación del servicio, logrando un mayor control y promoviendo la formalización del sector.

**Verificable:** [https://drive.google.com/drive/folders/1zFVioK-JUxFcNiyW2fwSGTI3r-96RzAP?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1zFVioK-JUxFcNiyW2fwSGTI3r-96RzAP?usp=drive_link)



#### 4. Responsables de la entrega de información

Validación	Cargo	Responsable	Firma
Elaborado por:	Lic. Rebeca Isabel Espinoza Torres ANALISTA DE PLANIFICACIÓN 2 EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL "MOVILIDAD DE MANTA-EP"	Responsable del Proceso de Rendición de Cuentas 2025	
Revisado por:	Mgs. Paolo Brazales Cervantes DIRECTOR DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL "MOVILIDAD DE MANTA-EP"	Sugerencia ciudadana 1 2, 3 y 4	
	Ing. Javier Adolfo Velasco Chauca DIRECTOR DE CONTROL OPERATIVO EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL "MOVILIDAD DE MANTA - EP"	Sugerencia ciudadana 5,6,7 y 11	
	Lic. Martha Quiroz Dueñas ASISTENTE DE REDACCIÓN EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL "MOVILIDAD DE MANTA - EP"	Sugerencia ciudadana 8	
	Ing. David Rafael Calderon Moreno DIRECTOR GENERAL FINANCIERO EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL "MOVILIDAD DE MANTA - EP"	Sugerencia ciudadana 9	
	Mgs. Edison Eduardo Moreira Calle DIRECTOR DE MATRICULACIÓN Y REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL "MOVILIDAD DE MANTA - EP"	Sugerencia ciudadana 10	
Aprobado por:	Mgts. Saskya Paola Caizapanta Suarez GERENTE GENERAL (E) EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL "MOVILIDAD DE MANTA - EP"	Autoridad de la Institución	